302909

8

UNIVERSIDAD FEMENINA DE MEXICO

ESCUELA DE DERECHO

INCORPORADA A LA U.N.A.M.

LA PROSTITUCION EN EL DISTRITO FEDERAL

PROBLEMA SOCIAL FACTIBLE DE PREVENCION Y REGLAMENTACION

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN DERECHO

P R E S E N T A :

ROSA MARIA MERINO SANCHEZ

DIRECTOR DE TESIS. LIC IRMA RUBIO SOLIS

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F. 1998

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD FEMENINA DE MEXICO

ESCUELA DE DERECHO

INCORPORADA A LA U.N.A.M.

LA PROSTITUCION EN EL DISTRITO FEDERAL:

PROBLEMA SOCIAL FACTIBLE DE PREVENCION Y REGLAMENTACION

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN DERECHO

P R E S E N T A .

ROSA MARIA MERINO SANCHEZ

DIRECTOR DE TESIS: LIC. IRMA RUBIO SOLIS

Revisado

MÉXICO, D.F., 1997.

GRACIAS A DIOS POR EL DON DE LA VIDA
POR DEJARME CONOCERLO Y ACERCARME
CADA VEZ MAS A EL, A TRAVES DE LOS
ACONTECIMIENTOS DE MI VIDA, DE LAS
PERSONAS QUE CONTRIBUYERON A QUE MIS
CONOCIMIENTOS TEORICOS SE COMPLEMENTARAN
CON LA PRACTICA, AL DARME LA OPORTUNIDAD
DE COLABORAR JUNTO A ELLOS

CON MUCHO CARIÑO DEDICO MI TESIS Y
AGRADEZCO A MIS PADRES Y HERMANOS
EL APOYO INCONDICIONAL, AFECTIVO Y
ECONOMICO, SIN EL CUAL NO HUBIERA
LOGRADO CULMINAR EL IDEAL QUE
INICIAMOS JUNTOS, LA TERMINACION
DE MIS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

GRACIAS A LOS PROFESORES POR
EL ESMERO QUE PUSIERON AL
IMPARTIR SUS ASIGNATURAS Y
COMPARTIR SUS EXPERIENCIAS.

DEDICO ESTE TRABAJO DE UNA MANERA
ESPECIAL A QUIEN HA SIDO DURANTE
LA ELABORACION DEL MISMO, UN
EJEMPLO DE ENTREGA Y DEDICACION
EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES
QUE REALIZA. GRACIAS
POR SU APOYO MADRE MERCEDES.

LA PROSTITUCION FEMENINA EN EL DISTRITO FEDERAL:

PROBLEMA SOCIAL FACTIBLE DE PREVENCION Y REGLAMENTACION

INDICE:

INTRODUCCION 1

CAPITULO I

SEMBLANZA HISTORICA. 4

CAPITULO II

PERFIL DESCRIPTIVO.

2.1.- Quien es la Prostituta. 28

2.2.- Definición del Termino. 29

2.3.- Factores Endogenos que propician la Prostitución. 31

2.4.- Factores Exogenos que inducen a la Prostitución. 34

2.41.- La Familia. 35

A) *La Desintegración Familiar.* 35

B) *Cambios en la Estructura Familiar.* 36

C) *Cambio de Valores y Normas dentro de la Familia.* 36

2.4.2.- La Pobreza. 37

2.4.3.- La Educación. 39

2.4.4.- Medio Social. 40

2.5.- Clases de Prostitución. 41

CAPITULO III

MARCO JURIDICO. 45

3.1.- Enfoque Constitucional. 49

3.1.1.- Garantías de Igualdad. 49

3.1.2.- Artículo 4º. 51

A) *Párrafo Quinto.* 51

B) *Párrafo Cuarto.* 52

3.1.3.- Artículo 3º. 53

A) *Párrafo Segundo.* 54

B) *Fracción II.* 55

C) *Inciso a).* 55

D) *Inciso b).* 56

3.1.4.- Artículo 5º. 57

3.2.- Ambito Penal: Delitos con Relación directa en la Prostitución. 62

3.2.1.- Del Peligro de Contagio. 63

3.2.2.- Ultrajes a la Moral Pública. 65

3.2.3.- Corrupción de Menores. 66

3.2.4.- Trata de Personas y Lenocinio. 67

3.2.5.- Aborto. 68

3.2.6.- Abandono de Personas. 69

3.3.- La Prostitución: Infracción Cívica. 69

3.4.- Investigación de Campo. 72

3.4.1.- Delegación Venustiano Carranza. 72

3.4.2.- Delegación Benito Juárez. 74

3.4.3.- Delegación Cuauhtémoc. 75

CAPITULO IV

REGLAMENTACION DE LA PROSTITUCION. 77

4.1.- Prevenir la Prostitución. 78

4.2.- Reglamentación de la Prostitución. 86

4.2.1.- Propuesta sobre los aspectos y características que integrarían la reglamentación. 88

4.2.2.- Ventajas y Desventajas de la Reglamentación. 93

4.3.- Comentarios a la iniciativa de Ley que pretende regular la prostitución en el Distrito Federal. *95*

CONCLUSIONES. *105*

BIBLIOGRAFIA CITADA. *107*

DICCIONARIOS CITADOS. *109*

PERIODICOS Y REVISTAS CONSULTADAS. *110*

LEGISLACION CONSULTADA. *111*

INTRODUCCIÓN

Las injusticias sociales han jugado un papel importante para determinar el nivel de vida de la población nacional, son sin lugar a duda el factor que ha moldeado muchos de los problemas sociales que vive nuestra sociedad.

La situación económica, social, política y Jurídica del país han conservado y desarrollado paulatinamente actividades de subsistencia en los niveles sociales más bajos, sin respetar normas sociales, morales ni jurídicas se han instalado una de estas actividades es la prostitución femenina la cual ha encontrado como centro de operación el Distrito Federal, lugar en el que la oferta y la demanda del servicio genera ingresos a un circulo diverso de personas.

La libertad como garantía individual ha servido de estandarte a una corriente cada vez más creciente y cada vez menos cuestionada que fomenta la transgresión a los derechos de terceros, a la moral pública y al orden social, ante esta situación es el Derecho quien permitirá adoptar criterios para impedir que este tipo de actividades se desarrollen al margen de la Ley.

El interés por analizar este problema social, surge a raíz de ver la necesidad de reglamentar la prostitución femenina en el Distrito Federal, pues no se justifica que siendo un problema tan desgastado y con secuelas que afectan a terceros no se haga nada por prevenir y reglamentar esta actividad. Es necesario frenar la propaganda de quienes prestan este servicio a un nivel más profesional en los medios de comunicación, de organizar a la prostitución profesional, y a la que se ejerce en las calles; para elaborar una reglamentación sin privilegios, que evite la explotación, extorsión e impida que se les siga tratando con humillaciones y vejaciones

El presente análisis se compone de cuatro capítulos, en el primero se hace un recuento histórico de como la prostitución ha crecido y complicado como actividad laboral para unas y como latrocinio para otros, y los sistemas legislativos por los que ha pasado esta actividad, en el segundo se analizan los factores endogenos y exógenos que favorecen el ingreso de muchas mujeres a esta actividad, en el tercero se analiza y comenta algunas de las garantías Constitucionales, que condicionan el estilo de vida de las mujeres y del marco jurídico en el cual se desarrolla la prostitución, y en el cuarto hago comentarios que estimo nos permitirán regular esta actividad, así como su prevención, ventajas y desventajas de la misma, y un comentario a la iniciativa de ley presentada a la Asamblea de Representantes, que regulara el sexoservicio en el Distrito Federal.

Con el presente estudio pretendo demostrar que la actividad de la prostitución femenina es susceptible de prevención y organización , que es necesario ver como un problema social a esta actividad para elaborar una buena reglamentación.

Las características e intereses que recaen sobre la prostitución, clasifican a este tema disperso poco claro y muy difícil de obtener información específica

La indiferencia de las autoridades en relación a este fenómeno social, se manifiesta en querer organizar esta actividad como una actividad económica que genere ingresos al Estado considero que si bien es un mal necesario la prostitución, imposible de eliminar, hay que tener conciencia de humanidad hacia esas personas, la característica general de estas mujeres es la miseria extrema en que viven la cual orilla a ejercer la prostitución por necesidad, que cambiar la denominación de prostituta a sexoservidora no mejora su condición, son las autoridades las que asumiendo sus cargos deben comprometerse a colaborar de una forma directa con la sociedad para prevenir la prostitución femenina, logrando una participación conjunta entre las delegaciones y su población

El análisis realizado se enfoca al Distrito Federal específicamente, por la complejidad en la que se desarrolla la prostitución

Con la finalidad de presentar algunas reflexiones en relación a la actitud del gobierno y de las autoridades de cada delegación frente a este problema social, de la necesidad urgente de frenar esa moral tan relajada que impera en los medios de comunicación, publicando esta actividad y tolerándola, dar un trato justo de acuerdo a Derecho a las prostitutas, regulando esta actividad con una legislación adecuada y analizada. Puntos de vista que se exponen en búsqueda de un perfeccionamiento.

CAPITULO I

SEMBLANZA HISTORICA

México, un país complejo por las situaciones económicas, culturales y sociales en las que se ha desarrollado han generado acontecimientos que hasta la fecha se mantienen presentes, uno de estos es la prostitución femenina.

Xorge del Campo, estima, por los ofrecimientos que los jefes indígenas hacen de sus hijas a los conquistadores, que existió en el México precortesiano una prostitución hospitalaria *(1)*

La prostitución se generaliza con los movimientos de conquista y la colonia, con la llegada de nuevas enfermedades aunado a la promiscuidad en la que se vive, las enfermedades venéreas se propagan con rapidez.

La sociedad Mexicana se va integrando y dentro de esta prevalece la prostitución, de esta forma, aparecen paulatinamente las primeras casas de Mancebia a petición del Ayuntamiento de la Ciudad de México.

Ya en el virremato se habían fundado las casas de mancebia, la primera funcióno en la Ciudad de México por autorización de la Real Cédula de la Reina, dada en Valladolid, el 9 de agosto de 1538. Hacia el año de 1542 se destinaron dos solares para ella en la 7a Calle de Mesones, que se denomino Calle 6 de Gayas o prostitutas Se sabe que todavía para 1547 no se habían edificado las casas, sin embargo, el documento indica su legalidad *(2)*

---

(1) Martínez Roaro Marcela, Delitos Sexuales (Sexualidad y Derecho), Editorial Porrúa S.A 3° Edición, México 1985, P 313
(2) Casa del Tiempo, Historia, Tolerancia y Censura, Volumen XIV, N° 48, Época II, febrero 1996 UAM, P 19

De modo que la zona de tolerancia fue considerada en la Nueva España como un mal necesario porque repercutía en el bienestar general de la Nación Por eso la regulo el Estado Español y fue tolerado por la Iglesia. *(3)*

En 1692 se establece la primera casa de Corrección Pública " para corrección de jóvenes libertinas y de conducta disoluta la casa de Las recogidas", *(4)* hubo otras casas de corrección clandestinas tuteladas por las autoridades.

Problema Social que conforme transcurre el tiempo va degenerando en vicios, epidemias de enfermedades venéreas, escándalos y violencia en las casas de Meretricio, situaciones que claman la intervención de las autoridades por medio de un marco jurídico que frene esos casos.

Después de la Consumación de la Independencia (1821), estas practicas formaron parte del contenido político y moral de los programas de los Gobiernos Liberales de México. *(5)*

En 1862 "siendo Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Francisco J Villalobos y como Gobernador el General José M. González Mendoza, se expide el Reglamento sobre la Prostitución en la Ciudad de México, este surge después de la elaboración de varios proyectos para decretos y reglamentos sobre prostitución y sobre policía sanitaria," *(6)* La preocupación general son los estragos en la salud pública

---

(3) Idem.
(4) Martínez Roaro Marcela. Op Cit. P.314
(5) Casa del Tiempo Op. Cit. P 20
(6) IGA Proyectos para Decretos y Reglamentos sobre Prostitución y Policía Sanitaria Caja 415 E. 18 Exp .3.

Por este motivo se inicia una campaña antivenérea en el Distrito Federal, "El Mariscal Bosaine promulgo un Decreto para proteger la salud de los soldados del Emperador, el cual fue dado a conocer en 1865. El Reglamento expedido creó la Oficina de Inspección de Sanidad, que fue centro administrativo dependiente del Consejo Superior de Salubridad y estuvo encargado de llevar el registro de las Meretrices y Burdeles, incluyendo sus fotografías, de las casas de cita y consignación, estableció como debían cobrarse los impuestos fijados por el Estado para autorizar el ejercicio de placer y la diversión", *(7)*. En esta campaña trabajan conjuntamente los comisarios de policía, quienes llevan el registro de las casas de tolerancia, ya legalizadas las casas de asignación disminuye el número de meretrices registradas, evitando la inspección de sanidad; la intervención de la policía es para recabar datos de las mujeres que trabajan en estas casas y conservar un registro de las mismas.

La cantidad de mujeres enfermas, supera la capacidad de los hospitales San Andrés y San Juan de Dios, los gastos de tratamiento son cubiertos por donativos y la beneficencia pública, la mayoría de ellas son sifilíticas, diagnosticadas por la inspección de sanidad

El reconocimiento medico permitió un control eficaz de las enfermas a continuación se explica en que consistía.

(7) Semanario Quehacer Político. Op Cit 20

LA INSPECCION SANITARIA:

Descripción "Una mujer se presenta al C. Inspector del establecimiento, vista su edad y expresada su determinación de entrega a la prostitución, así como su voluntad de vivir aisladamente o en casas públicas, son remitidas a la sección médica en donde se toma nota de su persona, y se procede a un minucioso examen de su individuo, siempre se aplica el espejo, se reconoce la boca y garganta, se buscan las erupciones de la piel en general; se palpan las superficies huesosas, etc. , Nada se omite para asentar en el registro las lesiones que se observen de aquí depende, que el número de mujeres que se registra enteramente sanas es muy limitado, en seguida, quedan a volver a la visita semanaria sin excusa, en los reconocimientos posteriores, se tiene a la vista el apunte del examen anterior para fijar la atención; particularmente sobre el órgano que antes se hallaba enfermo, si la mujer está sana, o si su lesión es de aquéllas que los conocimientos actuales nos enseñan como no contagiosos se le expide constancia de su sanidad y queda definitivamente inscrita si acaso se nota en ella lesión venérea, se tiene en cuenta, antes que todo su carácter contagioso o no contagioso

Habiendo advertido que algunas, por penuria y no por abandono, se pasaban sin curarse, se introdujo la práctica de hacerles aquellas curaciones tipicas, que requieren en la práctica civil la visita del médico a domicilio Algunas que han recibido este beneficio de los médicos de la inspección han llegado a curar, entre tanto, como es de suponerse, se les secuestra del servicio público, recogiéndoles la patente" *(8)*

---

(8) Alfaro Manuel, La Gaceta de Policía, Policía Sanitaria, Año I Nº 18, México 1868 Pp 2-3

La Comisión de Hospitales, comunica, "Acuerda la comisión y el Ayuntamiento que el Hospital de San Juan de Dios quede exclusivamente para enfermas sifilíticas de mujeres con este motivo se le hacen mejoras, con la aprobación del Gobernador del Distrito Federal, quien manda hacer la apertura de una nueva sala, se compran calderas grandes, se provee de 40 camas nuevas y se hace obra diversa en el mismo". *(9)*

El Registro clasificaba a las prostitutas por clases, dependiendo de la forma de ejercer, si era de forma aislada o en Burdel, esta misma clasificación se respetaba al ser remitidas al hospital para su atención.

Existe la idea de construir un Asilo de Arrepentidas con un solo objetivo, la regeneración de este grupo de mujeres, un lugar en donde ellas aprendieran algún oficio y trabajar en el, cuya entrada y salida fuera voluntaria, al respecto "La Secretaria de Estado y del despacho de Gobernación emite el siguiente acuerdo.

Con suma frecuencia la miseria arrastra a la mujer a la prostitución y muy rara vez se presenta a la que por su desgracia se ha descarriado del camino de la moralidad, algún medio de corregirse y de volver a la vida de virtud de recobrar el puesto que a la mujer honesta corresponde en la sociedad, propagándose a causa de estas circunstancias, la prostitución que suele hasta comprometer la salubridad pública

---

(9) Memoria del Ayuntamiento de 1977; P 6

El establecimiento de una casa de mujeres públicas arrepentidas, es por lo mismo una de las necesidades que con más empeño debén justificarse y el C Presidente de la República, desea el establecimiento con verdadero empeño . " *(10)*

Las reformas que se realizan constantemente al reglamento de la prostitución en el Distrito Federal van perfeccionando su eficacia, por ejemplo el Reglamento de 1871, establece en su Artículo 13:

" Las prostitutas de ambas clases tienen los siguientes deberes

1) Presentar su libreta de tolerancia cuando a ello sean requeridas por la policía, siempre que la estibaran, la repondrán a su costa.

2) Portarse y vestirse con decencia.

3) Abstenerse de hacer escándalos en la calle y otros lugares públicos"

"El carácter represivo de este reglamento, persigue mantener un control, entre las prostitutas enfermas, quienes se resisten a inscribirse y ejercen la prostitución clandestinamente, evadiendo la vigilancia" *(11)*

Un aspecto importante es el procedimiento para hacer inscrita en el Registro ó para ser borrada del mismo, "El Reglamento de la Prostitución establece en su artículo 2° y 36° respectivamente.

La mujer que deseare ser inscrita, además de expresar libremente su voluntad, solicitara permiso de la autoridad política por medio de ocurso exponiendo en el los motivos inmediatos que le obligan a tomar esta determinación

---

(10) Diario Oficial Número 107, 17 de abril (1871)
(11) A H S S A, Fondo Salud Pública, Sección Antivenere Caja 1, Exp 22

Toda mujer que pretendiera abandonar la prostitución dará aviso al comisario, devolverá su libreta e inmediatamente será borrada del registro respectivo" *(12)*

En el mes de abril de 1873... "se elabora por el Ministerio de Gobernación para el Distrito Federal, el proyecto de Reglamento de la Prostitución el cual contiene sesenta Artículos, se divide en los siguientes capítulos:

- Prostitución
- Aisladas
- Burdeles y Matronas
- Casas de Asignación
- Hoteles
- Prostitutas Clandestinas
- Separación de las Prostitutas
- Sección de Sanidad
- Del Comisario
- De los Médicos
- Del Médico en Jefe
- De los Agentes
- Del Tenedor de Libros
- Del Portero
- De los fondos
- Artículos Transitorios *(13)*

---

(12) *A H S S.A Fondo Salud Pública, Sección Inspección Antivenerea, Caja 1, Exp. 2*
(13) *A G N Ramo gobernación, 1870*

El Gobierno del Distrito Federal, recibe mensualmente una suma considerable de ingresos por concepto de prostitución, por lo que varios doctores que prestan su servicio en el Hospital Morelos antes San Juan de Dios, se cuestionan A donde va a dar ese dinero?, si el hospital subsiste de los fondos de la beneficencia y posteriormente "en 1881, el director del hospital solicita al Inspector de Sanidad que por cada enferma que se quede a reconocimiento pague 10 centavos, por los gastos que hacen de cena y desayuno". *(14)*

"La Secretaria de Estado y el Despacho de Gobernación, que tenían bajo su control el Consejo de Salubridad, expidieron otro reglamento para sustituir al anterior" *(15)* Fue expedido en 1879,. . durante la Presidencia de Porfirió Díaz, hacia obligatoria la visita medica y de sanidad, y fijaba una cantidad por concepto de pago de derechos para la autorización del ejercicio de la prostitución..., desde entonces quedaron obligados los prostíbulos a cubrir impuestos de ley para tener los permisos legales que requerían. *(16)*

Se ordena vigilar la observancia de reglas de higiene en aquellos lugares donde haya aglomeración de individuos, una modalidad de la inspección sanitaria.

En 1882 el Consejo Superior de Salubridad presentó un reglamento para combatir las enfermedades infecciosas y contagiosas, en donde destacan las siguientes bases

---

(14) A H.S.S.A. Fondo Salud Pública, Sección Hospital Morelos. Legajo 1. Exp 18
(15) Asamblea de Representantes, Comisión de Seguridad Pública. Audiencias Públicas sobre el Fenómeno Social de la Prostitución o Sexo-Servicio. P.34
(16) Casa del tiempo, Historia Tolerancia y Censura, Vol XIV, Nº 48, Época II, febrero 1996, UAM P 20

A) Para que las mujeres ejercieran la prostitución en la Ciudad de México deberían estar inscritas en los Registros de Campo de la Prostitución

B) Estaban sujetas a la inspección médica.

C) Las enfermas de sífilis o cualquier otra enfermedad de transmisión sexual, serían conducidas al hospital para las curaciones correspondientes. *(17)*

Durante la época Porfirista, la vida social transcurre en burdeles y casas de asignación, tomando un auge impresionante esta actividad. La población de prostitutas se incrementa, mujeres de distintas nacionalidades ingresan a estos sitios, situaciones que se aprovechan para darle categoría e incrementar el costo parar el acceso a estos antros de vicio. Lo anterior va marcando las categorías de las prestadoras de este servicio entre las que se prostituyen en la calle, esperando en una esquina, las que buscan cliente abordo de su coche y las que trabajan en una casa de meretricio.

"En 1898 el Lic Rafael Rebollar Gobernador del Distrito Federal, expidió un Reglamento de Sanidad que decía.

Toda mujer, nacional o extranjera, que especule con la prostitución, esta obligada a someterse a la inspección de la policía de sanidad Se consideran clandestinas aquellas que no estén inscritas"

---

(17) Asamblea de Representantes Op Cit. P.34

Además, las mujeres eran divididas en clases, dicha división se daba de acuerdo al libre arbitrio del inspector de sanidad, quien tomaba encuenta la edad, aspecto fisico y otros atributos personales

Este mismo reglamento fijaba, que al examinar a las mujeres se devían mandar al hospital a las contaminadas o sospechosas de tener alguna ETS Se establecia un cuerpo de policía encargado de vigilar a las casas de prostitución para que no infringiera el reglamento y aprehender a las clandestinas, y a las que no concurrían al examen medico. A las casas de prostitución se les dividió en tres tipos:

* Los Burdeles-. Casas donde vivían un número más o menos grande de prostitutas.

*Las Casas de Asignación-. En donde iban a ejercer la prostitución sin vivir ahí

* Las Casas de Cita-. A donde iban mujeres que no especulaban con la prostitución " . *(18)*

Debido a la importación y exportación de elementos de la prostitución toma el carácter de problema internacional, "A tal efecto se celebraron una serie de Convenios Internacionales que culminaron en la Conferencia de París de 15 de julio de 1902, para la represión de trata de blancas, a la cual siguió un Convenio Internacional, también en París en 1904 y posteriormente en 1910". *(19)*

---

(18) Ibidem
(19) Diccionario Enciclopédico Salvat Universal. Tomo 17, Salvat Editores S.A . Barcelona España 1969 P 295

"En 1900 la Secretaria de Gobernación expidió un reglamento interior de la Oficina de Inspección Sanitaria, que especificaba y detallaba las obligaciones a que estaban sujetos los inspectores para prevenir el desorden y el escándalo". *(20)* Los Inspectores de Sanidad eran los encargados de apresar a las mujeres que no tenían credencial.

En 1904, se promulga otro Código Sanitario que establece que, si no se cumple con la inspeccione médica semanaria, serán arrestadas de tres a seis días, y que sólo podrían caminar por determinadas calles, vestidas con decencia, que debían cerrar los burdeles a la una de la mañana, con la advertencia de clausurar el burdel en caso de prostituir a doncellas y casadas. El Doctor Roumagnac levantó la bandera de la abolición con su artículo intitulado: "La prostitución reglamentada, sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros" En 1905, por una disposición del Gobierno del Distrito Federal, quedaron suprimidas las casas de cita. *(21)*

En 1913, se suspende el funcionamiento de la inspección de sanidad; en este mismo año la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión desaprueba las partidas del Presupuesto de Egresos para el año de 1914, destinado a la inspección sanitaria para mujeres públicas, en 1914, se reanuda el servicio de la inspección sanitaria para uso de las prostitutas libres y enfermas.*(22)*

---

(20) Casa del Tiempo, Historia, Tolerancia y Censura, Vol. XIV, Nº 48, Época II. febrero 1996, UAM P 20

(21) Asamblea de Representantes, Op. Cit P. 36

(22) Soto L. Juan "Estudio Crítico de la Campaña Antivenerea" Gaceta Médica de México. Tomo LXXIX, Nº1, México D.F.1949. P 143

El Hospital Morelos, se clausura como Institución para el Tratamiento de Prostitutas Enfermas, El edificio por orden superior sin dejar de depender de la beneficencia pública, se pone a disposición de la llamada Junta de Damas Católicas *(23)*

El Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución en el Distrito Federal de 1914, consta de 52 Artículos, en sus X Capitulos, se abarca:

- Obligaciones para las mujeres que especulan con la prostitución, para ser registradas y en el caso de estar enfermas,
- De la clase de mujeres inscritas y sus obligaciones (2 clases)
-. Lo relativo a Burdeles y Matronas.
- Casas de Asignación.
-. Hoteles
- Casas de Cita
- Prostitutas Clandestinas
- Separación de las Prostitutas
- Del Inspector de Sanidad
- De sus Agentes.
- Sección de Sanidad. *(24)*

---

(23) Quiroz, Rodiles Adrián. Breve Historia del Hospital Morelos, Imprenta del Departamento de Salubridad, México, D F , 1933, P 85

(24) Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución en el D F Secretaria de Gobernacion Ramo Salubridad, Imprenta del Gobierno Federal, México 1914, P 15

En 1926, se público un nuevo Código Sanitario en donde había un Capitulo intitulado, "Reglamentación de la Prostitución" en donde quedaba prohibido todo contacto sexual con prostitutas contaminadas, con alguna ETS También entro en vigor el "Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución" que, según el Lic. Franco, es el más oprobioso, denigrante e inhumano que ha existido en México. En este mismo año el Doctor Gastélum afirma que el 60% padece sífilis y que en el Distrito Federal existen más del 50% de la población infectada *(25)*

El Presidente Plutarco Elías Calles en 1926, da a conocer el Código Sanitario, que en el Capitulo III se refiere al Ejercicio de la Prostitución, destacando lo relativo a derogar el impuesto por ejercer la prostitución.

Artículo 152- "Queda prohibido imponer o cobrar impuestos o contribución alguna de carácter personal a las mujeres que hagan del comercio sexual una profesión o medio de vida dentro de las prescripciones de los reglamentos a que se refiere el Artículo 148 Únicamente podrá exigirse a los dueños o encargados de las casas en que se ejerce la prostitución, por concepto de la Inspección Médico-Sanitaria a que están sujetas conforme a los citados reglamentos, las cuotas establecidas en ellas". *(26)*

En 1930, se plantea ante el Consejo de Salubridad General de la República el problema de la supresión de la reglamentación de la prostitución en México En ese mismo año México suscribió la Convención del Comité de Higiene de la Sociedad de las Naciones en donde apoyaba la abolición de la prostitución.*(27)*

---

(25) Asamblea de Representantes, Op Cit P 36
(26) Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, México 1926, P 40
(27) Asamblea de Representantes Op Cit P 36

En 1934 se promulga otro Código Sanitario, donde se vuelven a establecer reglamentos sobre la prostitución ahí se habla de las zonas de tolerancia *(28)*

En 1938 México se adhiere a la Convención de 1933 en Ginebra en donde se firmo el Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, en cuyo Artículo 1 destaca:

"Deberá ser castigado quien quiera que, para satisfacer pasiones ajenas, haya conseguido, arrastrado o seducido, aun con su consentimiento, a una mujer o muchacha mayor de edad para ejercer la prostitución en otro país, aun cuando los diversos actos que sean los elementos constitutivos, del delito, se hayan realizado en distintos países" *(29)*

El reglamento que regula la prostitución se ve apoyado en su momento por la Ley de Policía y el Código Sanitario, con el transcurso del tiempo va perdiendo autoridad, su inobservancia supone su abolición

En 1940 es abolida la reglamentación sobre el ejercicio de la prostitución en el Distrito Federal, con la justificación de las autoridades, de que la prostitución no debe ser reglamentada sino reprimida y prevenida.

Al desaparecer la reglamentación, las casas de meretricio y las prostitutas, continúan su actividad.

---

(28) Idem
(29) idem

La Cárcel de la "Vaquita", inaugurada el 28 de octubre de 1958 en el Distrito Federal,.. "Inicialmente estaba destinada a infractores del orden Jurídico Administrativo incluyendo a hombres y mujeres La población de este reclusorio estaba constituida por una masa heterogénea, predominando entre ella un nivel económico bajo Había desde el borrachín sorprendido orinándose en la calle, la sirvienta que tiraba la basura en la vía publica, el homosexual y la prostituta callejera. *(30)*

Posteriormente los hombres fueron enviados a reclusorios para faltas administrativas N°1 y N°2, quedando el N°3 conocido como "Cárcel de la Vaquita" exclusivo para mujeres

"En cuanto a las actividades de las prostitutas dentro del reclusorio durante el lapso de su detención en general las internas pasan los quince días de la sanción administrativa sin hacer nada excepcionalmente algunas de ellas colaboran en la cocina recibiendo por cada dos día de trabajo uno de disminución en la sanción. . son personas que acostumbran a dormir por el día, o por el cual aun cuando durante la noche permanecen en su celda, es muy posible que entren las compañeras de "Dormitorio" platiquen o realicen alguna actividad que las mantenga despiertas hasta altas horas de la noche y después del día están tiradas al sol durmiendo sobre el suelo.*(31)*

---

(30) *Martinez Roaro Marcela Delitos Sexuales (sexualidad y Delitos), Editorial Porrúa, S.A. 3ra Edición México 1985 P 321*
(31) *Martinez, Roaro Marcela Op Cit P 328*

Aunque la actividad es bien pagada, cuando son detenidas los policías las despojan del producto de su meretricio, ya sin dinero les imponen multas que no pueden pagar, por lo que cumplirán un arresto dentro del reclusorio

El fundamento para remitirlas al Tribunal Calificador, el Artículo 11 del reglamento de Faltas de Policía en el Distrito Federal a la letra dice: " Son faltas contra la integridad moral del individuo y de la familia, y se sancionarán con multa de cincuenta a trescientos pesos, o arresto por treinta y seis horas las siguientes.

I .....,
II Invitar en lugar público al comercio carnal,
III .,
IV. .....,
V. ... .,
VI Asumir en lugar público actitudes obscenas, indignas o contra las buenas costumbres.

Con lo que se inicia una etapa de persecución en contra de aquellas mujeres que encuentran en la prostitución una forma de obtener ingresos para vivir, las consignaciones se realizan de manera masiva a traves de racias, que se hacen los viernes y sábados en la madrugada a la hora del llamado "reventón" que es la hora en que muchos centros nocturnos cierran y que, principalmente las ficheras, pero también las "taloneras" y "veladoras" se encuentran ebrias o drogadas, además es la hora en

que han "trabajado a varios clientes" y la extorsión es más redituable, *(32)* existe también la consignación individual y en estos casos generalmente si son llevadas primero con el juez calificador, pero en el caso de las racias, las más comunes es que las lleven directamente a la cárcel de la "Vaquita" habiéndolas o no despojado del producto de su meretricio. *(33)*

Quienes se beneficien del trabajo de las prostitutas integran una gama de vividores. En ellas se incluyen propietarios de cantina, gerentes de hoteles, policías deshonestos, encargados de clubes nocturnos, reclutadores de "ficheras", y entre muchos industriales del turismo y regenteadores de bares y restaurantes. *(34)*

La prostitución es un problema engendrado por factores sociales, económicos y culturales, no pueden ser solucionados con meras medidas policiacas. La existencia de la "Vaquita" contribuye a extender el problema social, delitos y violaciones que a su alrededor se cometén diariamente La preparación de ellas es deficiente y tienen un desconocimiento absoluto de los ordenamientos legales *(35)*

---

(32) Martínez Roaro, Op Cit 330
(33) Martínez Roaro, Op. Cit 331
(34) Toledo Martín El Drama de la Prostitución: Las que nacieron para perder Editorial Mexicanas Unidos SA 1 edición 1981, México P 40
(35) Toledo Martín Op Cit P 44

En los procedimientos previos a la internación de una mujer en la "Vaquita" revelan los estudios, se incurre en las siguientes violaciones:

1-. Violaciones Constitucionales

2 - Violaciones al Reglamento de Policía Preventiva del Distrito Federal

3.- Comisión de Delitos por integrantes de la Policía perfectamente Tipificados en el Ordenamiento Penal

4.- Violación al Reglamento de los Tribunales Calificadores del Distrito Federal. *(36)*

Además se incurre en las siguientes irregularidades.

1 - Inexistencia del Reglamento Interior tanto para personas del reclusorio como para las internas.

2 - Inexistencia de objetos en el reclusorio

3.- Nula detención de menores tanto en las delegaciones como en el reclusorio

4.- Instalaciones inadecuadas

5.- Impreparación del personal del reclusorio en sus diferentes áreas *(37)*

Estos datos, indican la situación tan peculiar en la que el Gobierno del Distrito Federal controla la prostitución dicha reglamentación, "han venido a propiciar el que dentro de un sistema abolicionista formalmente vigente, haya surgido una forma de Estado Lenón La Tesorería.. recibe ahora parte de las ganancias de las prostitutas, no

---

(36) Toledo Martín Op.Cit P 48
(37) Martínez Roaro, Op. cit 339

por concepto de impuestos como en el sistema reglamentarista, sino a titulo de multas obtenidas sin ninguna fundamentación legal" *(38)*

Paulatinamente se han establecido en el Distrito Federal zonas estratégicas en donde se ejerce la prostitución a la luz del día o solo por la noche, principalmente en delegaciones como Cuaúhtemoc, Bénito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

Y como este oficio es muy redituable se han creado grupos bien organizados que manejan mujeres de todas las edades extorcionandolas.

La mayoría de las prostitutas que recientemente han incursionado en esta actividad son obligadas por el Lenón quien es el encargado de buscarles clientes, quitarles el dinero para no dejarlas ir, les indicara cual es el área donde pasaran horas paradas, el las cuidara de lejos, les indicara a que hotel deberán dirigirse y al salir entregara el dinero, también el será el que proporcione la ropa que deberá de vestir

En las casas de meretricio son las matronas, meretrices de edad ya avanzada que conocen el negocio y tienen bajo su control un grupo de mujeres que son prácticamente secuestradas para prostituirse, aunque hay quienes solo acuden a trabajar y se van. Con el pretexto de que se les da casa, comida y vestido se les inicia una suma de cuentas que se van acumulando día con día y se les dice que no saldrán hasta que paguen lo invertido en ellas

---

(38) Semanario Quehacer Político "líderes" de Sexoservidoras se escudan en la C.N.D.H.D.F para "proteger" su negociazo Nº 677, 29-VII-97 P 61

Las situaciones anteriores son solo un ejemplo de la situación que viven las mujeres que caen en la prostitución, cabe señalar que antes de llegar a esto pasan por un proceso de control, siendo la causa principal la miseria económica la que les orilla a tener como oficio o trabajo la prostitución.

La persecución por parte de la policía para prohibir su presencia en las calles ha ocasionado que en establecimientos como centros nocturnos denominados "bar", club nocturno, discotecas, gimnasios, centros de masaje, den lugar a estas mujeres para prostituirse

Y la nueva tecnología en comunicaciones también se encuentra involucrada para difundir su presencia, si bien este es un oficio que se prohibe en las calles se oculta en este tipo de lugares.

Cuando las Autoridades Sanitarias, informan de las vias por los cuales es transmitido el síndrome de inmuno deficiencia adquirido (SIDA), se penso que frenaría esta actividad, la difusión de esa información orillaria a las prostitutas a tomar precauciones, algunas asisten a chequeos periódicos con el médico y otras se practican exámenes para saber si son portadores del virus.

El incremento de mujeres infectadas por el SIDA a ocasionado que se impongan nuevas técnicas para conseguir mujeres jóvenes y sanas, los vividores o inciciadores van a la conquista de esas mujeres Los iniciadores con su forma de hablar, logrando que decenas de provincianas se rindan a sus pies, y a la complicado red de la prostitución

Estos hombres denominados "Cinturitas" concurren a sitios donde se reúnen las empleadas del servicio domestico, como Alameda Central, Jardín de Tacubaya, Bosque de Chapultepec, Estaciones del Metro y Cines en busca de su víctima.*(39)*

Antes de iniciarlas a la prostitución los lenones pasan por el procedimiento de la conquista, comenzando con invitaciones al salir al cine o a un lugar que es conocido por ellas, después la invitacion es de ir a visitar a su familia, llevándoles obsequios a los padres, enterándose de las necesidades y de la pobreza de la familia.

El iniciador necesita ganase la confianza de los suegros y de ella, y se muestra amable. Y "cuando la chica se a enamorado perdidamente de "su príncipe azul" y esta dispuesta a darlo todo por su galán, de pronto se ve trabajando en otro empleo más productivo que el de sirvienta" *(40)*

Así es como decenas de ingenuas jovencitas provincianas, empiezan a dar dinero al negocio de matronas, quienes pagan buen dinero a los iniciadores para que consigan carne joven, bonita y barata

Seducidas por el dinero un número considerable de mujeres jóvenes llegan al Distrito Federal, procedentes de Estados circunvecinos y se prostituyen por días o semanas, y ya con algo de dinero regresan a su lugar de origen, para regresar cuando necesiten dinero, los Lenónes aprovechan esta situación para extorsionar a estas mujeres para dejarlas trabajar.

---

(39) Semanario Qhehacer Politico, Op. Cit. 61
(40) Semanario Qhehacer Politico, Op Cit 62

En las zonas en donde se ejerce la prostitución, hay mafias organizadas de Lenónes quienes para que esto sea un negocio redondo, regentean hoteles especificos.

Las mujeres que han encontrado en la prostitución una forma de obtener ingresos para cubrir sus necesidades y poder vivir, han solicitado protección de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal para que policías judiciales y policías de vialidad no las extorsionen por dejarlas trabajar.

Pero la intervención de esta Institución sólo ha favorecido a aquellos grupos de vividores (hombres y mujeres) que explotan a las prostitutas.

Supuestas "defensoras" se dan a conocer públicamente como Redentoras de estas mujeres exigen se les reconozca como prestadoras de un servicio, Sexoservidoras, dejando a un lado los calificativos de callejeras, rameras, del talón, las veladoras, ficheras, taloneras, taconeras. *(41)*

Para no ser molestadas por los elementos de las corporaciones policiacas y frenar la extorsión a que son objeto las prostitutas han sido giradas recomendaciones por el Ombudsman capitalino a la Secretaria General de Protección y Vialidad, a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, y a las Delegaciones Venustiano Carranza y Cuaúhtemoc.

Situacion que es aprovechada por las autodenominadas líderes de sexoservidoras, quienes se escudan en la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal para proteger su negociaso

---

(41) Semanario Qhehacer Politico, Op Cit 58

Estas redentoras, lideresas, formaron una organización que denominaron Humanos del Mundo contra el SIDA (HUMSIDA) datos proporcionados por el reportaje publicado en la revista Quehacer Político, *(42)* A traves de este organismo se ejerce un lenocinio disfrazado.

La mayoría de las meretrices que están afiliadas a HUMSIDA, son menores de edad y tienen que pagar cuotas obligatorias para poder trabajar en las calles de.

* Manzanares
* Soledad
* Jesús María
* San Pablo
* Santo Tomás
* Anillo de Circunvalación en la Merced

La publicidad escrita en el organismo de referencia explica que se imparten cursos de educación sexual, dibujo publicitario, redacción secretariado, fotografía, cosmetología y promoción de justicia, además de supuestas clases de educación primaria, secundaria y primeros auxilios

Sin embargo esta publicidad sólo es el "gancho" para atraer jóvenes, que una vez dentro son inducidas a ejercer la prostitución

Las formas para incursionar en esta actividad a través del tiempo han sido diversas, así como los motivos

---

(42) Semanario Quehacer Político. Op Cit. 58

La invasión de calles, en donde el acceso a hoteles es más cercano se han convertido en focos de infección, donde la insalubridad se hace presente, al igual que sucede en aquellas calles donde desfilan en círculo, mujeres que con movimientos sugestivos esperan al cliente, en esas calles se improvisan cuartos con divisiones de cortinas, y el agua es escasa.

De los informes presentados por CONASIDA, se desprende que el síndrome de inmuno deficiencia adquirida (SIDA), ha sido detectado entre el grupo de mujeres que se prostituyen en el Centro Histórico, en la zona de la Merced, Anillo de Circunvalación y calles circunvecinas

Ante la degeneración del problema se han creado campañas especiales por parte de grupos específicos interesados en evitar la proliferación de enfermedades de tipo sexual, dentro de estos grupos esta la Secretaria de Salud, CONASIDA, y grupos organizados de la sociedad civil.

Una vez más es la salud pública lo que alarma a la sociedad y a las autoridades médicas, está actividad no puede continuar sin reglamentación los problemas en que está degenerando parece no tener freno

El periodo reglamentarista nos muestra resultados, eficientes, de coordinación frente a un problema de salubridad ahora la prostitución se ha convertido para el Distrito Federal en un problema social, y un reto para las autoridades que pretendan asumir el compromiso de reintegrar a la sociedad a las prostitutas y de elaborar una reglamentación que rija esta actividad.

CAPITULO II

PERFIL DESCRIPTIVO

2.1.- QUIEN ES LA PROSTITUTA.

La conocemos a través de la imagen que nos describe una canción, una novela, un poema, un poster, los autores de estas obras nos muestran una mujer frívola que dejando a un lado su moral entrega su amor al mejor postor

Pero detrás de esta imagen hay toda una historia, un drama, y aunque por medio de la nota roja de un periódico o una revista, nos enteramos de parte de la realidad que vive la prostituta, la sociedad no justifica su conducta

La prostituta no responde a las expectativas de las clases "etiquetadoras" y ya desde su nacimiento pertenece a una clase social pobre, inferior; hay caracteristicas fisicas, psíquicas, culturales y sociales que la distinguen y que la troquelan en comportamientos desvalorados socialmente. Esos troqueles o estigmatizaciones representan actos de poder de las clases sociales altas. *(42)*

Su presencia diaria en las calles del Distrito Federal, provoca en sus habitantes las siguientes expresiones· Que la prostitución es un mal necesario, que son una plaga, que son un agente contaminador de enfermedades venéreas, que su presencia provoca otros vicios.

---

(42) Martínez Roaro, Marcela. Delitos Sexuales (Sexualidad y Derecho), 3a Edición, Editorial Porrúa, S.A México 1985 P 336

A continuación se describen las causas principales y que de manera directa cimientan la prostitución en un determinado grupo de mujeres, para tener una idea más amplia de ¿Quien es la prostituta?, y los motivos por los que se ve obligada a dedicarse a este oficio.

2.2.- DEFINICION DEL TERMINO.

Prostituta.- F. Ramera, meretriz *(43)*

Ramera - F Mujer que hace ganancia de su cuerpo, entregada a la lascivia, prostituta, meretriz. *(44)*

Prostituta.- F Mujer que mantiene relaciones sexuales con hombres a cambio de dinero. *(45)*

El termino Prostituta se utiliza para denominar a aquella mujer que tiene como actividad la prostitución.

Prostitución.- Es la entrega del propio cuerpo para prestaciones sexuales a un número indeterminado de personas *(46)*

---

(43) Diccionario Porrúa de la lengua Española. 23ª Edición, Editorial Porrúa S.A México 1983 P. 610

(44) Diccionario Porrúa, Op Cit P. 628

(45) Diccionario de la lengua Española, Vigésima Primera Edición Real Academia Española, Madrid 1992

(46) Romo Medina, Miguel, Criminológia y Derecho, 2° Edición Instituto de Investigaciones Jurídicas U.N.A.M., Mexico 1989 P. 90

Prostitución.- Conducta de quien de modo habitual tiene relaciones sexuales con un número indeterminado de personas a cambio de una remuneración *(47)*

Prostitución.- Actividad a la que se dedica la persona que mantiene relaciones sexuales con otras, a cambio de dinero. *(48)*

Pero si se define el concepto prostituir, encontramos que obtener dinero no es la única razón lo que motiva a ejercer la prostitución.

Prostituir.- "Exponer, entregar y abandonar una mujer a la pública deshonra, corromperla deshonrar, vender uno su empleo, autoridad, etc., abusando bajamente de él, por interés o por adulación" *(49)*

Prostituir.- Deshonrar vender una su empleo, autoridad, envilecerse o degradarse para obtener una ventaja material *(50)*

De lo que se concluye que esa "entrega sexual profesional sirve para lograr la subsistencia, obtener unos ingresos suplementarios" *(51)*. ó lograr una ventaja material. Para la mujer representa la forma más simple y primitiva de lucha por la subsistencia

---

(47) Diccionario Enciclopedico DANAE. Tomo 15. Ediciones DANAE, S A

(48) Diccionario de la Lengua Española. Vigecimo primera Eidición. Real Academia Española, Madrid 1992

(49) Diccionario Porrúa. Op Cit P 610

(50) Diccionario Enciclopédico DANE Op Cit P.

(51) SEELING, Ernesto. Tratado de Criminologia. Traducción Castellana, José María Rodriguez Devesa, 1º Edición, Instituto de Estudios Politicos, Madrid 1958, P 87

Ciencias como la Psicología, Sociología y la Criminología se han encargado de investigar aquellos factores y acontecimientos que predisponen a la mujer a optar por la Prostitución como una actividad habitual.

Y es que la prostitución se da en todos los niveles sociales, por esta razón cada ciencia en su especialidad trata de justificar esta conducta, al no ser un medio de supervivencia exclusivamente.

Coincidiendo en que, la Prostitución es consecuencia tanto de factores Endogenos y en su caso de factores Exógenos, sin que sea algo determinante en todas las mujeres.

Se da el caso, en que viviendo en un medio de prostitución y vicios, no se asuma este modo de vida, o que tenga alguna alteración en su sistema hormonal sexual anormal sin que necesariamente su destino sea ser una prostituta, solo son situaciones casuales y no definitorias

2.3.- FACTORES ENDOGENOS QUE PROPICIAN LA PROSTITUCION.

"Entendemos por endogeno todo aquello que nace o se origina en el interior" *(52)*

En este punto se enuncian aquellos factores que específicamente tienen su origen en el desarrollo del sistema endocrino o Glandular que de alguna manera favorecen la tendencia a la prostitución

---

(52) Diccionario Enciclopédico Salvat Universal Tomo 10 Salvat Editores S.A., Barcelona España 1975 P 35

"Angiolello, señala más que anomalías, son mujeres de inteligencia débil, de escasa atención de reflexión defectuosa, con pasiones vivas, pero nada profundas ni intensas, mujeres que obran casi antes de pensar, crédulas, fáciles en sufrir las sugestiones ajenas y en las cuales como en todos los débiles de espíritu los sentimientos morales, aunque existan, no tienen la fuerza ni la tenacidad que hacen al ser humano normal resista los golpes de la desgracia sin desviarse del camino recto *(53)*

Bonhoffer, encontró que muchas padecían frenastenía, histerismo y epilepsia *(54)*

Kraepelin, afirma que en esta clase de población femenina las enfermedades mentales presentaron especialmente el cuadro de la demencia precoz. *(55)*

Otros factores son, la extrema frigidez o por hiperorgasmo, se trata de mujeres anormales, en tanto que están fuera de la normalidad sexual femenina *(56)*

---

(53) Niceforo, Alfredo, Criminologia T IV Traducción del Dr Constancio Bernaldo de Quiroz, Edit José M. Cajica J R., S.A. Puebla, puebla México 1954 P 268
(54) Niceforo, Alfredo, .. Op. Cit P. 274
(55) Niceforo, Alfredo, . Op Cit P 26
(56) Baeza y Acevez Leopoldo, Endrocrinologia y Criminalidad 2° Edición, Editorial Porrúa S A México 1965 P 110

Por lo tanto no se puede considerar como un delito a la prostitución, como no puede serlo jamas una condición especial de la anatomía o la fisiología y que entra en los dominios de la patología *(57)*

La Prostitución "Crece sobre suelo de una afectividad e inteligencia perturbada, el prostituirse ha de ser considerado síntoma de anormalidad psíquica existente o una reacción neurótica. *(58)*

"También ha sido una postura muy repetida el afirmar que la prostitución está dentro de los perímetros de la oligofrenia, lo que no quiere decir que no existan prostitutas en un estado limitrofe de sus facultades psiquicas, pero esto es accidental y no definitorio de las prostitutas en general. Aún en la baja prostitución, en la callejera, es dable encontrar a mujeres singularmente brillantes por su inteligencia y ya no digamos en la alta prostitución en donde la prostituta además de inteligente es culta y distinguida". *(59)*

---

(57) Baeza y Acevez, Op Cit P 144
(58) González Jara, Manuel Ángel. Delito de promoción o facilitación de corrupcion o prostitución de Menores, Editorial Jurídica de Chile, 1992, P 28
(59) Martinez Roaro Marcela, Delitos Sexuales, (Sexualidad y Derecho) 3º Edición Editorial Porrúa S.A México 1985. P 320

2.4.- FACTORES EXOGENOS QUE INDUCEN A LA PROSTITUCION.

Lo exógeno se define como "aquello que se origina en el exterior del cuerpo debido a una causa externa". *(60)*

Por lo que se analizarán aquellos acontecimiento que se producen dentro de la sociedad y condicionan o modifican el comportamiento de sus integrantes, en concreto de la mujer.

"Es la Sociedad la que crea al individuo, y no éste el que crea a la sociedad. Claro que toda sociedad es un conjunto de individuos, pero las personas tienen poco poder para cambiar su sociedad, sin embargo la sociedad posee un gran poder sobre los individuos, conforma, moldea y crea sus personalidades" *(61)*

En la Sociedad se crean factores que favorecen, facilitan y conducen a la mujer hacia una determinada conducta, son estos factores los que van a orillar a la mujer a elegir la prostitución como una actividad habitual

"Una conducta no es desviada en sí misma, sino que la desviación surge de la interacción entre la persona que comete un acto y la reacción social ante el mismo. De ahí que la prostituta puede ser considerada más o menos desviada y por tanto, puede ser más o menos rechazada en una sociedad, dependiendo de la reacción social que se establezca ante esta conducta" *(62)*

---

(60) *Diccionario Enciclopédico Salvat Universal, T 10 Salvat Editores, S.A., Barcelona España 1975 P 489*

(61) *Baldridge J Victor, Sociología Estudio de los Problemas del poder de los Conflictos y Cambios Sociales Traductor Manuel Arboli y Ma. de Lourdes Moreno Peña Editorial Limusa, México 1979 P 5*

(62) *Romero A Lourdes y Quintanilla E Ana Maria Prostitución y Drogas, Estudio Psicológico de la Prostitución en México y su Relación con la Fármaco Dependencia. Editorial Trillas México 1977 P 13*

"A través de la socialización adquirimos valores y actitudes y desarrollamos un código moral" *(63)*

Entre los factores predominantes que fomentan la elección de la mujer a incursionar a esta actividad se enumeran los siguientes:

2.4.1.- LA FAMILIA.

"La familia es un agente socializador determinante en la conducta de la mujer" *(64)* De la familia en la que crece y se desarrolla adquirirá actitudes para relacionarse en su grupo social, de ahí la importancia de conocer cual es la composición de la familia en la que crece la prostituta.

En el núcleo familiar, los padres representan el prototipo a seguir por los hijos, en un aspecto moral, intelectual, profesional, de temperamento, alguna alteración en la composición de sus miembros alterara la relación familiar y fijara en sus integrantes conductas diversas

Eventos familiares que favorecen la Prostitución

A) La Desintegración Familiar.

En un medio familiar desorganizado en donde uno de los padres, que mantenía la unidad de la familia en un aspecto económico o afectivo, llega a faltar, crea incertidumbre y desorientación en los hijos, la aparente libertad en que han quedado produce que se adquieran conductas que como familia no se acostumbraban

---

(63) Martínez Roaro, Marcela Op Cit P. 334
(64) Baldrudge J Victor Op Cit P 119

B) Cambios en la Estructura Familiar.

Cuando se integra un nuevo miembro a lo que queda de la familia, llega a alterar la dinámica del grupo, Si ya resulta compleja la relación en la estructura familiar de origen, al aceptarlo esta se complica.

Si es el padre el que falta en la familia, los roles cambian, quienes no trabajaban ahora lo tendrán que hacer.

Si la madre ha iniciado una relación con otro hombre y lo integra a la familia, las hijas estarán en riesgo de ser víctimas del abuso sexual del compañero de la madre

C) Cambio de valores y Normas dentro de la familia.

La Prostitución por lo general surge de aquellos hogares destruidos en donde los valores familiares y sus normas no se han respetado por los mismos padres, quienes las impusieran.

Ella, rompe con esos valores y normas morales, al observar conductas escandalosas en su ambiente, como la infidelidad por parte de alguno de los padres, el habito de ingerir alcohol o drogas, la violencia intrafamiliar.

La Religión cualquiera que esta sea, tiene un papel importante de ahí obtendrá un desarrollo moral, el que mediara entre su educación familiar y lo que aprenda en la sociedad

"Cada persona con la que tenemos contacto, directo o indirecto, es un agente socializador. Los padres juegan el papel más importante en la transmisión de esos valores Conforme el individuo inmaduro y su universo se extiende, los maestros, las

instituciones, los medios de comunicación y toda influencia, se concibe como un agente socializador, que ayuda a la internalización o de esa cultura que lo rodea". *(65)*

La figura materna es un elemento central en la familia ella es la responsable del funcionamiento de la casa. "La madre es la persona que más interactua con los demás, es la que da el mayor número de ordenes, la que manifiesta más agresión y afecto, y la que establece más relaciones intrafamiliares significativas" *(66)*

La mujer que de pequeña sufrió la falta de la madre, crece con falta de amor, factor necesario para que ella experimente una relación cálida, de afecto que le proporcione seguridad, esa falta la hará crecer buscando la atención y el cariño que sustituya esa carencia.

"En ellas hay una gran necesidad de afecto. Sin embargo hay paralelamente en ellas una incapacidad tanto de dar como de recibir el afecto de otras personas". *(67)*

2.4.2.- LA POBREZA.

La situación económica de la familia es un factor determinante, y se sienten más presionados a medida que el costo de la vida se incrementa, aumentando precios y surgiendo el desempleo, y hay que conseguir dinero a como de lugar para gastos de los hermanos que están estudiando, pagar rentas vencidas, comprar alimentos, además de comprar medicinas si hay algún enfermo, etcétera

---

(65) Martínez Roaro, Op Cit P 334
(66) Toledo Martín, El Drama de la Prostitución Las que Nacieron para Perder, 1° Edición Editorial Mexicanos Unidos, S.A., México 1981 P 205
(67) Toledo Martín, Op Cit P 219

La situación de la mujer pobre es cada día más dramática un estudio realizado por la oficina Regional para las Américas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) establece·

Las migraciones permanentes o estacionarias, la inestabilidad de las uniones, multiplican las familias de Jefatura femenina, que acumulan responsabilidades sobre la mujer, privándola de apoyo. Esa exigencia no se les plantea sólo a las madres solteras o abandonadas por sus maridos. sino que también las hijas jóvenes se ven en la necesidad de contribuir a solventar los gastos del hogar.

Afirma Vidales Tamayo que, " El desempleo afecta más gravemente a las mujeres, pues ellas están en desventaja con respecto a los hombres en todos los aspectos y agrega:

La necesidad impera y hay que conseguir dinero a como de lugar El robo, la prostitución y la servidumbre son las únicas alternativas para las mujeres". *(68)*

"El dinero es el objeto más público de la sociedad. Como dice Simel: El dinero, con todo su aspecto incoloro e indiferente, es el denominador común de todos los valores, hace desaparecer de manera irreparable la esencia de las cosas, su individualidad, su valor especifico y su incomparabilidad" *(69)*

---

(68) Toledo Martin, Op Cit P 121
(69) Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales Vol 8., Editorial Aguilar P. 582

2.4.3.- LA EDUCACION.

La ignorancia no solo en el aspecto de analfabetismo si no en la impreparación para desempeñar algún trabajo, tiene como consecuencia limitar las aspiraciones de conseguir un medio de trabajo, se incluye a "aquellas personas que creen saber algo y lo creen con tan firme convicción que han deformado su pensamiento en torno a problemas que desconocen". *(70)*

La falta de capacitación para desempeñar algún oficio devalúa el trabajo realizado, por lo que "ocuparse en el servicio domestico o como meseras es, para la casi totalidad de esas mujeres la alternativa más concreta. Cuando esa posibilidad fracaso, la prostitución es para muchas la única salida" *(71)*

Hay que tomar en consideración la educación sexual recibida dentro del hogar Es común que los padres, en su intención de dar una buena educación semejante a la que ellos recibieron, en otra época, se implanten los mismos patrones de tratar de una forma a los hombres y de otra distinta a las mujeres, y así aprenderán desde pequeños rasgos conductuales, quizá distorsionados.

Y si se añade "El hecho de que si en el ambiente en que se desarrollan estas mujeres ha predominado una atmósfera pervertida, en la que se han sentido víctimas de la superioridad del hombre, sea `por seducción, ataque sexual o violencia, burlas por hermanos o amigos, ocasiona que desde niñas empiecen a rebelarse contra su papel femenino se sienten denigradas y desean conducirse como los hombres, rechazando conductas como modestia o pudor" *(72)*

---

(70) Solis Quiroga Héctor, Sociología Criminal, 3º Edición, Editorial Porrúa, S.A. Mexico 1985 P 166
(71) Toledo Martin, Op Cit P 15
(72) Toledo Martin, Op Cit P 103

La educación recibida en el núcleo familiar es formativa, pues "las relaciones con las hermanos, implican cierta rivalidad amistosa a la que el menor debe ajustarse lo que significa el mejor entrenamiento para la vida exterior" *(73)*

2.4.4.- MEDIO SOCIAL.

Solis Quiroga, afirma; "A mayor influencia de la familia existíra menor influencia del ambiente extrafamiliar *(74)*

Si una mujer desde pequeña, se ha involucrado con prostitutas, por la zona en la que vive o el tipo de vivienda que habita y ha visto que estas mujeres aparentemente no sufren necesidades y viven con cierta comodidad, se va creando en ellas un modelo a seguir, la idealiza, se le concibe como una mujer que ha triunfado por sus propios atributos, crecerá con la idea de imitarla.

"También se observa como el hecho de pertenecer a ciertos grupos y adaptarse e integrarse a ellos implica muchas veces la desviación". *(75)*

El relacionarse con otro tipo de amigos, la influencia que ejercen ellos les impone participar en diversiones y vicios que no se realizaban para no sentirse excluidos del grupo.

En el ámbito laboral, cuando de forma disfrazada se contrata a jóvenes atractivas, con un nivel de educación profesional, para desempeñar ciertas actividades, pero posteriormente con el pretexto de enviarlas a otra sucursal de la empresa al interior de la república. Se les aumenta el sueldo, pues además de su trabajo tendrán que atender a gente de la empresa que viene del extranjero, como damas de compañía

---

(73) Solis Quiroga,... Op Cit. P. 125
(74) Solis Quiroga,.. Op Cit P. 143
(75) Romero A Lourdes, Op Cit. P 15

Es impresionante la publicidad tan obvia que se le da a la prostitución en todos los medios de comunicación aun de manera indirecta, facilitando el acceso a una prostitución más organizada y profesional.

"Etapas tempranas de la vida, con sus experiencias adyacentes, determinan en gran medida el desarrollo de los principales rasgos de personalidad que posteriormente presentarán las prostitutas

La persona no nace prostituida, sino que sus patrones de conducta van variando de acuerdo con la socialización que alcanzo en los grupos con los que trata y en la sociedad en general" *(76)*

2.5.- CLASES DE PROSTITUCION.

Marcela Martínez Roaro *(77)* hace una distinción entre La Prostituta, La Promiscua o ninfomaniaca y la mujer prostituida

Prostituta.- Es aquella que hace del comercio sexual su modus vivendi, modus vivendi que en ocaciones es compartido con alguna otra actividad socialmente reconocida y que le permite obtener fácilmente a los clientes o le permite mantener el clandestinaje de su meretricio

Promiscua.- Sería la mujer que mantiene relaciones sexuales constantes con diferentes individuos sin obtener de ello ningún beneficio económico

---

(76) Romero A. Lourdes,. Op Cit P 17
(77) Martinez Roaro, Marcela, Delitos Sexuales (Sexualidad y Derecho) 3° Edición, Editorial Porrúa, S.A. Mexico 1985, P. 364

Prostituta Eventual - Sería la mujer que de manera única o esporádica mantiene relaciones sexuales a cambio de un beneficio, aquí podríamos hablar desde la mujer que se prostituye a través de un matrimonio para obtener una situación social o económica, hasta la actriz o cualquier otro tipo de mujer por obtener un ascenso, o un reconocimiento dentro de su grupo social, acude a una relación sexual carente de identificación afectiva con la pareja

Concluyendo, que uno o varios actos prostitutorios no implican un sistema de vida y no son suficientes para ubicar a la practicante dentro de la prostitución.

Ese intercambio de placer sexual por algún beneficio, es lo que clasifica y excluye de la prostitución a las otras modalidades, sólo la prostituta recibe un beneficio económico por su servicio.

Como se analizó son distintos los factores que llevan a una mujer a la prostitución, sin duda son necesidades diversas, que van de la satisfacción física a la necesidad económica, por lo que no se puede generalizar el trato, además de estar dividida por los niveles sociales en los que se desarrolla

"Existe la prostituta de casas de citas, de "departamentos", las llamadas "Call Girls" la prostituta internacional cuyo ambiente de origen y de actividades es bien distinto del que rodea a la prostituta callejera, quien se encuentra en la más baja escala de la prostitución y quien ha emergido del lumpen proletariado rural y urbano" *(78)*

---

(78) Martínez Roaro, Op Cit P 318

"Las prostitutas de la clase baja sufren las injusticias propias de su estado social económico, se les detiene y se les explota no porque sean prostitutas sino porque su comercio lo ejercen en la calle y no al abrigo de un elegante prostíbulo o de un departamento de lujo, porque no tienen el respaldo del prestigio, las influencias o el dinero de las prostitutas de clase alta, a las que si se les acepta, se les admira y se les protege". *(79)*

A la prostitución de clase baja, se le excluye de la sociedad, ocasionando una difícil integración a una vida normal, común de los hijos y de ella misma, "la entrada en la vida" exige, pues, asimilar, una nueva concepción de la propia persona, una nueva forma de relacionarse con el hombre y una nueva manera de hablar acerca de sí mismo aprender a enfrentarse con un mundo poblado de personas muy peculiares. Al mismo tiempo, hay una disminución de la frecuencia de la interacción con seres convencionales . , y subsiguientemente una capacidad cada vez menor de retornar al mundo tradicional" *(80)*

"Quizá la forma más evidente de rechazo social la tenemos a través del termino "puta" dado a la meretriz y que dicho a personas que no ejercen el comercio sexual significa ofensa e injuria grave" *(81)*

La prostitución de clase alta - Genera un problema para la sociedad, por la forma en que se le ha dado acceso a publicidad en todos los medios de comunicación

---

(79) *Martínez Roaro, Op Cit P 340*
(80) *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Vol. 8, Editorial Aguilar P. 584*
(81) *Idem P 576*

La prostitución de clase baja.- Genera un problema social, al incrementarse su presencia en horas y en lugares inadecuados, dentro de una sociedad que las rechaza y estigmatiza.

Actualmente es la necesidad, la situación económica de las familias, lo que orilla a la mayoría de las mujeres a prostituirse. Situando a esta actividad como un problema social.

CAPITULO III

MARCO JURIDICO.

Las características económicas y sociales de la prostitución femenina en el Distrito Federal, muestran claramente que este fenómeno es el resultado de una injusticia social y la violación de Garantías Constitucionales

En la Ciudad de México, no se sabe el número exacto de sexoservidoras, partiendo del punto que las modalidades que esta actividad adopta impide que se mantenga un registro real, en cifras aproximadas que publica el periódico Excélsior se manejan cantidades de 2 sitios en los que la prostitución se ha establecido tradicionalmente· en Anillo de Circunvalación existen 800 sexoservidoras, en las calles de Sullivan 192, y solo se mencionan 2 calles.

Estudios recientes demuestran cifras que ilustran las condiciones de vida que tienen; los datos que a continuación se transcriben son tomados del Documento de Audiencias públicas sobre el fenómeno social de la prostitución, en el Distrito Federal. *(82)*

La Edad de Inicio de vida sexual de estas mujeres.

El	79 9%	Lo hizo entre los 12 y 18 años
	16.8%	Entre 19 y 25 años
	3 6%	Antes de los 12 años

(82) Asamblea de Representantes, Comisión de Seguridad Pública Documento Foro de La Prostitución en el Distrito Federal Cap II 1997 P 29,30 y 31

La Edad.

El

46.4% Posee entre 16 y 24 años de edad
40.5% Entre 25 y 34 años
9.1% de 35 a 44 años
2% Más de 44 años

En relación a la escolaridad, se observo que:

El

28.4% Tenia primaria completa
17% Tenia primaria incompleta
14.3% Termino la secundaria
9.3% Era analfabeta
8 5% Tenia Bachillerato
4.3% Tenia una carrera técnica
2.4.% Una carrera profesional

Respecto al Estado Civil.

El

61.7% Son solteras
13.8% Son casadas
11 4 % Son separadas
8% Son divorciadas
3 2.3% Son viudas
76 7% Tienen hijos

En cuanto al lugar de trabajo.

El	49.8%	Trabajan en la calle
	40.2%	En los bares
	6%	En hoteles
	1%	Son Call Girls (solicitud por teléfono)
	0.7%	En los prostíbulos

En relación a la vivienda.

El	19.1%	La vivienda era propia
	65 4%	Es rentado
	87.7%	Cuenta con drenaje
	89 1%	Cuenta con agua
	90 2%	Tiene electricidad
	23.8%	Con teléfono
	25 8%	La casa contaba con un solo cuarto
	29.6%	Con 2 cuartos
	13.5%	Con 3 cuartos
	20 7%	Más de 3 cuartos

El número de personas que dependían económicamente de ellas eran.

El

25.8% 1 persona
24% 2 personas
15.8% 3 personas
8.7 % 4 personas
5 6% 5 personas
21% Indico que otra persona le ayudaba al sostén económico del hogar.

En cuanto al tiempo de ejercicio de la actividad el promedio fue.

El

15.2% 5 años
28.6% Tenía menos de un año
8 8 % de 2 a 5 años
2.2.% de 6 a 10 años

En cuanto al lugar de origen, algunas se desplazan diariamente desde Puebla. Tlaxcala, Morelos y el Estado de México, Esto arroja muchos problemas. por ejemplo, en el caso de Morelos, el antropólogo Adán Santamaría reporto durante el Foro sobre Prostitución que la prevalencia de seropositivas, es decir, portadoras sintomáticas del virus del SIDA (VIHS), es del 10% y que el 100% tiene algún tipo de enfermedad transmisible sexualmente

A continuación y partiendo de los datos anteriores analizaremos el por que ha permanecido este fenómeno y lejos de disminuir, se incrementa siendo de alguna manera responsable el Estado al no procurar la plena aplicabilidad de las Garantías que consagra nuestra Constitución Politica.

3.1.- ENFOQUE CONSTITUCIONAL.

Constitución - Es el orden jurídico que constituye el Estado, determinando su estructura política sus funciones características, los poderes encargados de cumplirlas, los derechos y obligaciones de los ciudadanos y el sistema de garantías necesarias para el mantenimiento de la legalidad *(83)*

Como Ley Suprema, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obliga el cumplimiento, observancia y respeto de lo que en ella se establece, entre la relación que media entre el gobernado por una parte y el Estado y sus autoridades por la otra

3.1.1.- GARANTIAS DE IGUALDAD.

El Artículo 1. Constitucional, establece que "En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta constitución las cuales..."

"Este precepto consagra una garantía individual especifica de igualdad, puesto que considera posibilitados y capaces a todos los hombres, sin excepción, de ser titulares de los derechos subjetivos públicos instituidos por la propia ley fundamental" *(84)*

---

(83) *Diccionario de Derecho Rafael de Pina. 3º Edicion Editorial Porrúa, S.A México 1973 P 112*
(84) ***Burgoa Ignacio*** *Las Garantías Individuales, 23º Edición, Editorial Porrúa S.A México 1993 P. 361*

En este articulo se establece claramente la igualdad de derechos que tiene cualquier individuo de ejercer las garantías que consagra esta constitución, no importando que sea nacional o extranjero, el único requisito es estar en suelo mexicano.

Y es apartir del mismo en donde el Estado, actúa con cierto favoritismo hacia determinados Estados y personas, pues se concede más apoyo a las entidades federativas que tienen una vida económica y empresarial más desarrollada o que son centros turísticos, dejando en un segundo plano a los que aparentemente no dan al pais un ingreso considerable de impuestos.

La falta de una buena supervisión, para fomentar el cultivo de las tierras y lograr una buena producción nacional, ocasiona que ciertas comunidades sean abandonadas por sus habitantes y que emigren a otros estados, saturando las calles de las ciudades más importantes

En algunas ocasiones emigra la familia completa, exponiéndose a todo tipo de agresiones y peligros que implican insertarse a un ritmo de vida que desconocen, en ocasiones las familias se desintegran.

No es acaso el habitante nacional el que debiera tener la preferencia para mejorar su nivel de vida al igual que aquel extranjero que trae capital para invertir en nuestro país

3.1.2. ARTICULO 4º.

A) Párrafo Quinto.- "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Ignacio Burgoa - Señala que si no se tienen "Las condiciones económicas y sociales tal derecho se antoja Onírico y Quimerico". *(85)*

Si las condiciones de vida en los pequeños poblados tuvieran la garantía de ser mejorados en base al apoyo de las autoridades federales y Estatales para fomentar y desarrollar alguna actividad en el campo o ganadera o proporcionando capacitación, para crear pequeñas empresas agilizando la tramitación e inversión, no se produciría esa ocupación ilícita de lotes y cerros, en las zonas limite de la Ciudad de México, para acondicionarse una vivienda.

Al no tener ingresos económicos para sobrevivir y cubrir sus necesidades indispensables, familias enteras llegan a instalarse en terrenos que al carecer de servicios de agua, luz, drenaje, se convierten en los llamados cinturones de miseria, provocando problemas al intentar regularizar esa propiedad.

"Por lo que la declaración Constitucional que comentamos no deja de ser un mero sano propósito para mejorar los niveles de vida de las grandes mayorias que integran la población mexicana" *(86)*

---

(85) Burgoa Ignacio, Op Cit P 277
(86) Idem.

B) Párrafo Cuarto.- "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud". pero el acceso a este derecho dependerá de las bases y modalidades que la defina.

El Estado y las entidades federativas como responsables de garantizar la protección de la salud, crean nuevas normas jurídicas en materia de salud, políticas, programas y servicios de salud, dejando en un segundo plano el supervisar y vigilar la eficacia de los mismos.

Hay que dar una buena educación sobre alimentación a la población a nivel nacional, llegar a esas zonas en las que condiciones de pobreza y mal nutrición predominan, para aspirar a tener una población sana, con capacidad para el logro y el ejercicio del trabajo.

Hechar mano de aquellos profesionistas y técnicos que han elegido por vocación la medicina y enfermería para difundir una información real y completa, abarcando los rincones de comunidades donde los medios de comunicación no llegan, información, primordialmente en el aspecto sexual, para evitar el contagio del SIDA, advirtiendo los peligros de contagio de enfermedades sexuales que se pueden contraer a causa de la promiscuidad.

Este derecho conlleva obligaciones de hacer para el Estado por lo que el Estado debe generar las condiciones necesarias para que este derecho pueda darse

Ante las garantías de igualdad establecidas en los artículos 1 y 4 Constitucionales, en una actitud realista exigir la igualdad jurídica par todos los hombres en un país donde existen diversidad de situaciones es pedir demasiado, por lo que hay que tomar en cuenta las posiciones desiguales en que realmente están colocados". *(87)*

La administración pública deberá tomar conciencia que en la medida en que se apoya esos sectores más desprotegidos avanzara el país, pues en la medida de las necesidades particulares del individuo, dar las mismas facilidades y oportunidades

3.1.3.- ARTICULO 3°.

La garantía que establece este artículo consiste en que. "Todo individuo tiene derecho a recibir educación, el Estado Federal, Estados y Municipios impartirán Educación Preescolar, Primaria y Secundaria".

Para que el derecho a la educación sea un derecho accesible, es indispensable que las autoridades encargadas de dirigir la educación asuman el compromiso de cargo, y no utilicen el mismo para hacer carrera política Si cada autoridad en toda la Nación cumpliera su función no existiría gran parte de la población con problemas de alfabetización Si cada uno se comprometiera a elevar el nivel educativo de cada entidad federativa; Acondicionando lugares cercanos, para no dejar a nadie sin la oportunidad de aprender, el nivel educativo nacional se elevaría

(87) Burgoa Ignacio,. Op. Cit. P 254

A) Párrafo Segundo.- "La educación que imparte el Estado tendera a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en ella, a la vez, el amor a la Patria y conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia".

Uno de los ámbitos que más atrasos tiene nuestro país sin duda, es el de educación, actualmente el nivel académico de los profesionistas que se gradúan es bajo, pues los conocimientos son en base a planes de estudio muy caducos, esto tiene como consecuencia que se traiga y contrate a gente de otros paises para ocupar cargos estratégicos a todo el nivel laboral, desplazando a los nacionales, de que forma un país que es dirigido por extranjeros va a tener un reflejo de amor a la patria, y actúe con justicia, ellos actúan de acuerdo a la educación que recibieron en su país

Como transmitir a los nacionales y fomentar en estos estudiantes el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, si en su propio país son tratados de acuerdo a las recomendaciones más que por sus capacidades y conocimientos.

Si se diese un apoyo real para desarrollar las facultades del individuo, dándole la oportunidad de desarrollarse en el área, intelectual, deportiva, manual, artística, y dedicarse de lleno a prepararse, no existirán tantos talentos desaprovechados, que por lo general emigran a otros países a buscar el apoyo que aquí no se les dio

B) Fracción II.- "El criterio que orientara a esa educación se basara en los resultados del progreso científico, luchara contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios".

El criterio aplicado a la educación nacional, ha dado como resultado, una juventud, indiferente a su identidad nacional, adoptando costumbres que desencadenan en rebeldía, y es que la actualización de los planes y programas de educación, sólo se han centrado en quitar materias que infundían cultura cívica, moral, o en incrementar el uso de material didáctico, sin tocar el punto elemental de analizar y renovar la educación de una forma integral, tarea a realizar por personal capacitado, con conocimientos del área, además de actualizar constantemente a los profesores, la continuidad será un factor importante, que deberá aplicarse en situaciones de, autoridades en materia de educación, capacitación y actualización.

C) Inciso a) "Será democrática.. ...."

Con un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico social, y cultural del pueblo"..

La poca difusión acerca de la opción a carreras que hay en las distintas instituciones de educación superior, así como las elevadas mensualidades que hay que pagar para poder recibir educación, provocan que ciertas carreras y determinadas instituciones sean saturadas, por quienes ven como única opción, estudiar lo que sea, para no quedarse sin una carrera, en el caso de que tengan esa oportunidad, habrá quienes solo lleguen a primaria o secundaria Lo que ocasiona que en determinadas áreas se de un axceso de profesionistas y por otro lado se da un limitado número de

profesionistas de carreras que implican una mayor capacidad intelectual o quizá mayor inversión económica. Del mejoramiento pretendido con la actitud democrática que plantea el Estado solo ha conducido a formar profesionistas que al terminar sus estudios se dediquen al comercio, al transporte, pero menos a ejercer su carrera

d) Inciso b).- "Será nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismo atenderá a la compresión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos a la defensa de nuestra independencia económica .."

Con la afirmación de Nacional, debiera darse apoyo a Estados donde hay recursos naturales que explotar, creando empleos, aprovechando las múltiples opciones que nos ofrece la naturaleza, la facilitación que el Estado de para instruir, el apoyo económico a los estudiantes beneficiara a largo plazo a las entidades federativas, reteniendo a tanta gente joven que sale a buscar mejores oportunidades, en otro Estado malbaratando su trabajo.

Ha llegado el momento de hacer cambios trascendentales en materia de educación, renovando los planes de estudio, alfabetizar a la población, capacitarla en alguna área, oficio o técnica, crear verdaderas fuentes de trabajo darles la oportunidad a tantos estudiantes de demostrar que son capaces de ejercer su carrera, pero sobre todo hacer efectivos tantos objetivos que plantea este artículo, como criterios básicos que han de regir la educación que imparta el Estado.

3.1.4.- ARTICULO 5º.

La garantía que se consagra en este artículo es la libertad de trabajo, estableciendo lo siguiente·

"A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos"

Un aspecto importante, es que no hay limitación respecto a los destinatarios

Burgoa Origuela, afirma que, "La libertad de trabajo es una facultad de la persona consistente en poder escoger la labor que más le agrade y que estime más idónea para el logro de su felicidad o de sus aspiraciones". *(88)*

Si definimos los conceptos profesión, industria, comercio y trabajo encontraremos que la diversidad de actitudes que se encuadrarían dentro de la libertad de trabajo, resulta ser el fundamento por el cual las sexoservidoras hacen valer su derecho a la libertad de trabajo, y así continuar prestando un servicio de acuerdo a lo manifestado por ellas.

Profesión - Empleo, Facultad u oficio que cada uno tiene y ejerce públicamente *(89)*

---

(88) Burgoa Ignacio,. Op Cit P. 323
(89) Diccionario Porrúa, Preparado por Antonio Roley Poudevida, 23º Edición. Editorial Porrúa, S.A México, 1983, P 606

Industria.- Maña, destreza o artificio para hacer una cosa, conjunto de operaciones para la producción transformación de las materias primas en productos útiles *(90)*

Comercio.- Negociación que se hace comprando, vendiendo o permutando mercancías Trato secreto entre dos personas de distinto sexo Conjunto de operaciones de carácter lucrativo sobre cambio y distribuciones de mercancías, capitales y servicio. *(91)*

Trabajo.- Operación de la maquina, pieza, herramienta o utensilio que se emplea para algún fin Esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza. *(92)*

La libertad individual como elemento inseparable de la personalidad humana, se convirtió pues, en un derecho público cuando el Estado se obligo a respetarlo *(93)*

La Libertad de trabajo es una de las garantías que más contribuyen a la realización de la felicidad humana generalmente el individuo suele desempeñar la actividad que más este de acuerdo con su idiosincracía, con sus inclinaciones naturales e innatas *(94)*

---

(90) Diccionario Porrúa. Op Cit P 399
(91) Diccionario Porrúa Op Cit P 179
(92) Diccionario Porrúa Op Cit P. 758
(93) Burgoa Ignacio, . Op Cit P. 309
(94) Burgoa Ignacio, .. Op Cit P. 311

De esta forma cada individuo va desarrollando sus habilidades y una vez adquirida su capacitación busca un lugar donde emplearse y así obtener una remuneración. Sin embargo no a todos se les da la oportunidad de demostrar su capacidad Situación que genera la improvisación de empleos, invadiendo las calles con dos actividades que día con día se arraigan más a esta Ciudad. Por un lado el comercio ambulante y por el otro la Prostitución, ambas dan origen a la que se ha denominado como economía informal, en la que sus integrantes establecen su ritmo de trabajo su propio sueldo.

El problema del desempleo, es afrontado de distinta manera por el hombre y por la mujer, pues por circunstancias personales la mujer que esta viviendo una miseria extrema se ve obligada a prostituirse para conseguir dinero y subsistir, ante las negativas de una oportunidad de trabajo.

Como considerar a la prostitución un trabajo si son varios los objetivos de quienes se dedican a esta actividad, se da el caso de quienes se prostituyen para conseguir dinero y así solventar sus necesidades, otras, por cuestiones fisiológicas hacen de la prostitución una forma de vida, y hay quienes de forma eventual como una actividad alternativa incursionan en este oficio

Esta garantía de libertad de trabajo, establece una restricción, la cual consiste en la lícitud del trabajo que se desempeñe. Para exigir el respeto a ejercer este derecho se requiere que sea licito el trabajo.

"La existencia de los derechos de libertad significa que las personas, en cuanto miembros de la comunidad política, se encuentran sujetos a un poder limitado" *(95)*. La subordinación del individuo tiene como límite el conjunto de deberes que el orden jurídico le impone

"El radio de actividad que queda a cada sujeto. abstracción hecha de sus obligaciones jurídicas, tanto positivas como negativas, representa su libertad" *(96)*

Sin embargo, el que una actividad no este ajustada a Derecho en la practica no es la única causa que restringe ese Derecho, en muchas ocasiones además de exigir cierta capacidad, se exige una presentación y apariencia física, que en ciertas ocasiones se justifica dependiendo la actividad, es común encontrarse con Reclutadores de Personal que exigen cierta conflexión para actividades, que solo requieren de una capacidad intelectual o manual, situación que le quita la oportunidad a muchos de adquirir experiencia.

A pesar de que en el mismo articulo se establece, en que casos y quien podrá impedir el ejercicio de este derecho, de una manera indirecta; quienes no contratan a una persona por no tener cierta estatura, no contar con determinados rasgos físicos o tener alguna limitación física, están prohibiendo que una persona desempeñe su trabajo

---

(95) *García Maynez Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho 43º Edición. Editorial Porrúa S.A México 1992 P 101*
(96) *Idem*

Se establece que "El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por ." dos vías de procedencia.

1.- Por medio de una determinación judicial, y
2.- Por resolución gubernativa.

Las causas respectivamente son

1.- "Se faculta al Juez para prohibir a una persona que continúe ejerciendo una actividad perjudicial para los derechos de terceros" *(97)*

2.- Por resolución gubernativa dictada en términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad.

Lo anterior tendrá que someterse a la interpretación de la autoridad que conozca del caso analizado los términos que se manejan, La cultura de la libertad que se vive en el Distrito Federal ha distorsionado el sentido de los derechos y valores de esta sociedad

"La autoridad administrativa esta facultada para restringir el ejercicio de dicha libertad, siempre y cuando dicte una resolución conforme a una ley limitativa correspondiente y la cual tenga en cuenta el perjuicio que la sociedad pudiese resentir con el desempeño de tal derecho" *(98)*

"Por otra parte, la autoridad administrativa puede expedir reglamentos que regulen esta libertad, pero siempre que exista la ley previa correspondiente, la cual sería, hablando con propiedad, el objetivo de la reglamentación detallada o minuciosa en ellos contenida". (99)

---

(97) Burgoa Ignacio, Op Cit P 315
(98) Idem
(99) Burgoa Ignacio, Op Cit P 321

De acuerdo con el análisis realizado por Ignacio Burgoa, sobre la restricción de la libertad del Trabajo, concluye en la necesidad de que exista una ley especifica sobre determinada actividad, para en base a ella reglamentarla estableciendo condiciones para su realización.

En el Distrito Federal, una de las actividades que no cuenta con una ley es la prostitución su incremento y su degeneración en delitos clama urgentemente una ley y su reglamento

Si las estrategias, que se aplican en el área de Administración Pública por parte del Estado, garantizaran una supervisión real y etificiente, sería posible que se hicieran efectivos los derechos que se establecen en los artículo 1°, 3°, 4°, y 5° Constitucionales, lográndose un bienestar social que redituaría en elevar el nivel de vida de los habitantes de las entidades federativas y evitar la emigración a las Ciudades.

3.2.- AMBITO PENAL.- DELITOS CON RELACION DIRECTA EN LA PROSTITUCION.

Por exclusión la prostitución no es considerada un delito, pero bajo diversas circunstancias y características, el Derecho Penal interviene para sancionar ciertas conductas antisociales que tienen relación directa con la actividad de la prostitución

El fenómeno social de la prostitución, ha ocasionado y fomentado diversidad de conductas, que en el mayor de los casos están tipificadas como un delito por el Código Penal para el Distrito Federal

Cuello Calón define al Derecho Penal "como el conjunto de normas que determinan los delitos, las penas que el Estado impone a los delincuentes y las medidas de seguridad que el mismo establece para la prevención de la criminalidad". *(100)*

De esta forma le toca al Derecho Penal imponer penas a los delitos que tienen relación directa con la prostitución, con el fin de disminuir la incidencia de esta actividad, y así mantener su objetivo inmediato la creación y la conservación del orden social " *(101)*

"El artículo 7 de nuestro Código Penal en su primer párrafo establece· Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales". *(102)* De las conductas antisociales previstas por el Código Penal para el Distrito Federal, que tiene implicación directa con la prostitución se encuentran los siguientes.

3.2.1.- DEL PELIGRO DE CONTAGIO.

"El que ha sabiendas de que esta enfermo de un mal venéreo u otra enfermedad grave en periodo infectante ponga en peligro de contagio la salud de otro, por relaciones sexuales u otro medio transmisible. ."

El artículo 199 bis, del Código Penal, prevé el contagio de enfermedades venéreas u otras enfermedades graves cuya transmisión sea sexual, riesgo que es frecuente en una actividad como la prostitución

---

(100) *Garcia Maynes,. . Op. Cit P. 141*
(101) *Castellanos Fernando, Lineamientos Elementales del Derecho Penal Trigesima Edición, Editorial Porrúa S.A., México 1991. P.19*
(102) *Castellanos Fernando, .Op. Cit. P. 129*

La población de sexoservidoras, por diversas situaciones no se someten a un examen medico periódico, otras sabiéndose portadoras de una enfermedad o quizá ignorándola continúan prostituyéndose.

La promiscuidad entre la sexoservidora y el cliente, ocasiona una serie de contagios de enfermedades de transmisión sexual, que afectan directamente a las esposas y a los hijos de los clientes.

Enfermedades como el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA), a obligado a las sexoservidoras a tomar medidas como el uso del preservativo, y en su momento a someterse a un examen medico para saber si son portadoras o no de este síndrome.

En la Audiencia Pública. *(103)* celebrada entre la Comisión de Seguridad Pública y representantes de sexoservidoras se analizan cifras sobre la prevalecian de ceropositivas en México, entre 1982 y 1989 se detecto un 2.2% cifra que disminuye para el 1990 aun 1.2% las ceropositivas al VIH.

De como se logró sacar ese porcentaje no se dan los datos, es dificil creer cuando no se cuenta con un registro real de quienes ejercen la prostitución, actividad que se debe evitar y regular para disminuir el riesgo de contagio

---

(103) Asamblea de Representantes, Comisión de Seguridad Pública. Documento Foro de la Prostitución en el Distrito Federal 1997

3.2.2- ULTRAJES A LA MORAL PUBLICA.

Es importante dejar claro que se entiende por Moral pública, de acuerdo a la jurisprudencia: "Es la que corresponde a la generalidad de los miembros de una sociedad determinada, se sobrepone a la moral, individual y en consecuencia no es licito que se la ultraje y ultrajarla es un delito". *(104)*

El artículo 200 establece pena de prisión y o multa al que fabrique o publique imagenes, escritas u objetos obscenos, en sus dos primeras fracciones y en su fracción III.- Al que de modo escandaloso invite a otro al comercio carnal.

La aplicación de esta disposición se encuentra con un obstáculo, la interpretación que se le de al termino escandaloso; "Al Juez, como interprete de la norma de cultura, corresponde valorar los hechos atendiendo al medio social en que se han producido". *(105)*

La sociedad del Distrito Federal, ha vivido las evoluciones que ha sufrido la práctica de la prostitución en sus calles y avenidas, su presencia se ha hecho común.

Pero hasta que punto es normal o escandalosa la forma en que ellas invitan a sus clientes a un comercio carnal, los colores y el tipo de ropa que utilizan son cada vez más llamativos, llegando a utilizar ropa de tela muy transparente dejando ver su ropa interior, con este atuendo salen a las calles a cualquier hora del día, dependiendo la zona, como en el caso de el Centro Histórico, anillo de Circunvalación el Callejón de Santo Tomas, la Pasarela empieza desde la mañana en Avenidas muy transitadas como Insurgentes en la Colonia Roma o en Sullivan, en un horario muy nocturno, sin embargo llego el momento en que desde las 7 de la noche lo mismo se podía ver a una prostituta o a un homosexual vestido de mujer

---

(104) Carranca y Trujillo, Raúl y Carranca y Rivas Raúl Código Penal Anotado, 6° Edicion Editorial Porrúa S.A., México 1976 P.403
(105) Carranca y Trijillo, .. Op Cit P 401

La invitación al comercio carnal de un nivel social más alto, denominado prostitución profesional, convoca a sus clientes mediante anuncios en periódicos, revistas y en un tiempo la televisión, en periódicos sugiriendo la variedad de masajistas provenientes del extranjero con sus propias técnicas de masaje, en ocasiones se anexa una fotografía de una mujer en traje de baño, y se afirma masaje para ejecutivos, absoluta discreción, sin pasar, por alto las "Hot Lines" en donde se invita al público varonil a marcar un número telefónico y concertar cita con alguna de las chicas que también buscan pareja o para asistir a una fiesta y así conocer más gente, obviamente este es un tipo de prostitución disfrazada, su objetivo inmediato es el comercio carnal, las imágenes que se pasaron por televisión insinuaban más que un esparcimiento sano, y los mensajes publicados en medios impresos terminaron por ser una opción más para fomentar el oficio más antiguo del mundo

La moral que se mantenía en los medios de comunicación se ha relajado ante lo redituable del negocio, el dinero logra que siga prevaleciendo la voluntad de unos, ultrajando la moral publica del Distrito Federal, de su sociedad.

3.2.3.- CORRUPCIÓN DE MENORES.

El tipo penal establece·

"Al que procure o facilite la corrupción de un menor de dieciséis años de edad o de quien no tenga capacidad para comprender el significado, mediante actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, o lo induzca..., a la prostitución "

Procura esta corrupción, "el que en su habitación exhibe imágenes obscenas o realiza actos sexuales en presencia de menores. ." *(106)* Es el caso de quienes no tienen una vivienda amplia y tienen que compartir los dormitorios, o cuando se deja al alcance de los menores de edad revistas y películas pornográficas, lo que contribuye a la alteración psíquica que mueve a practicas lujuriosas, prematuras, excesivas o depravadas, con la consiguiente anormalidad moral y el vicio o perversión de los instintos". *(107)*

Otra situación muy actual, es que a nivel escolar, los profesores corrompen a sus alumnas, con ciertas platicas y caricias, que precipitan su desarrollo moral

3.2.4. TRATA DE PERSONAS Y LENOCINIO.

Esta figura surge como una forma de monopolizar las ganancias que se producen con motivo de ejercer la prostitución en determinada zona

Se establece en el artículo 207. Comete el delito de lenócinio

I.- Toda persona que habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de el un lucro cualquiera

II.- Al que induzca o solicite a una persona

III.- Al que regenté, administre o sostenga directa o indirectamente prostíbulos,.

---

(106) Carranca y Trujillo,. .Op. Cit P 406
(107) Idem.

La falta de un reglamento, que regule la prostitución, ha provocado que determinadas personas, hombres y mujeres (Lenones), organicen la prostitución que se ejerce en las calles, estos vividores ven la necesidad de establecer limites y un orden en la cantidad de mujeres que pueden ocupar "sus calles", los Lenones tienen territorios que eligen considerando lo transitado de la zona y el tipo de gente que pasa.

La pena de prisión y multa, con que es sancionado este delito no intimida a los Lenones, ellos han logrado que no sean molestadas las mujeres que trabajan para ellos por los elementos de seguridad pública.

Hay quienes proporcionan seguridad y un lugar para esperar cliente, a cambio de una cuota; otros además les proporcionan un lugar para vivir y les consiguen cuartos de hotel para trabajar, lugar donde los Lenones son los que cobran por todo el servicio y solo se les da una cantidad a ellas.

La permanencia de la prostitución, es la mejor prueba de que los Lenones no dejan caer el negocio y es necesario incrementar las penas y enfrentar el problema de una forma real.

3.2.5.- ABORTO.

El tipo penal establece que

"Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez".

Entre las mujeres que se prostituyen y que no utilizan ningún método anticonceptivo, sólo sugieren al compañero utilice el preservativo, con el riesgo de quedar embarazadas, suelen cometer el delito de aborto; en un primer caso porque consideran que son muy jóvenes, además de no desear un hijo que no podrán mantener, en otro caso muy general al tener ya otros hijos, uno más implica un problema

3.2.6.- ABANDONO DE PERSONAS.

El tipo penal establece:

"Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a si mismo o una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos .."

Es el caso de madres solteras que encuentran como única opción para subsistir la prostitución, en ocasiones terminan entregándose al vicio que rodea esta actividad y no regresan nunca a su casa, abandonando a sus hijos.

Comete también este delito aquella sexoservidora que se embaraza de alguno de sus clientes con la esperanza de que la saque del oficio, al no obtener respuesta de su compañero después de que nace el bebe, es abandonado a su suerte o en otra situación se queda con él, pero no se les logra dar el cuidado necesario, ya que la madre tendrá que seguir trabajando de noche y durmiendo de día, desatendiendo a los hijos

Como sancionar a quién por las circunstancias se vio obligada a cometer el delito de aborto, o el de abandono de personas, ambos delitos son consecuencia de una conducta que se pudo prevenir.

3.2.7.- LA PROSTITUCION - INFRACCION CIVICA.

La prostitución es considerada una infracción cívica por el Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal, en su artículo 7 mo, fracción XVI

Empezaremos por definir el termino de infracción cívica de acuerdo a lo que se establece en el reglamento de referencia.

Artículo 3°.- "Infracción Cívica es el acto u omisión que altera el orden o la seguridad pública o la tranquilidad de las personas y que sanciona el presente reglamento cuando se manifieste en:"

Las infracciones cívicas tendrán que manifestarce en lugares públicos, estos se describen en VI fracciones, entre los cuales se enumeran lugares de uso común, ó libre transito, como son calles, avenidas, viaductos, plazas, jardines y mercados

Lo anterior se establece con el propósito de lograr una sana convivencia entre los habitantes del Distrito Federal, sancionando aquella conducta que de alguna manera altere el orden social.

Artículo 7°.- "Son Infracciones Cívicas en términos del artículo 3° de este reglamento las siguientes:

Fracción XVI.- "Invitar a la prostitución o ejercerla La Regulación de la Prostitución y los problemas que esta actividad implica, queda reducida a una fracción en la que se protege de alguna manera su ejercicio"

Clasificada la prostitución como una infracción cívica más, no elimina el problema, ni lo disminuye, la prostitución se sigue ejerciendo y toma el carácter de infracción cuando se altere el orden social que por lo general es, provocar con su presencia el tráfico de vehículos, que al verlas se detienen impidiendo la fluidez de las vías

Artículo 8°.- "Las infracciones establecidas en el artículo 7° de este reglamento se sancionarán·

Fracción III.- De la fracción IX a la fracción XXX con multa por equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas.

Lo anterior solo se respeta en contadas ocasiones, la mayoria de las veces son despojadas de su dinero y no son presentadas ante el Juez.

Una situación peculiar para esta infracción es que, para la detención y presentación del presunto infractor, solo se procederá por queja de vecinos presentada mediante escrito ante el Juez, no importando la flagrancia.

En ocasiones se les impone una multa superior a la establecida, en el caso de que ellas lleguen a ser remitidas ante el Juez Cívico; no se les respeta el tramite de la audiencia, entre otras cosas

El problema no se acaba, remitiendo a todas las sexoservidoras al centro de sanciones administrativas, ni imponiendo multas, al salir ellas vuelven al mismo lugar

La prostitución es una actividad que ha degenerado en diversidad de problemas, vicios y delitos y la tan limitada regulación que se concreta a sancionar a quien encuentra en esta actividad un trabajo, deja al margen de la ley a quien encuentra por otro lado un negocio lucrativo, manejando de una manera indirecta la prostitución, no son las sexoservidoras quienes se benefician con esta actividad, ellas son victimas de la extorsión de policias, agentes de policía judicial, y de lenones

3.4.- INVESTIGACION DE CAMPO.

El Centro de Sanciones Administrativas, conocido como el "Torito", recibe a los infractores para que cumplan con arresto en caso de no poder cubrir su multa. Durante una visita al Reclusorio Número 2 y preguntar sobre la cantidad de mujeres que ingresan por invitar a la prostitución, a ejercerla, personal de reclusorio me indica que el ingreso diario varia entre 10 y 15 infractoras por prostitución predominando la entrada de las Delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Benito Juárez, quienes tienen la más alta poblacion de prostitutas, que de un promedio de 10 prostitutas que ingresan, 8 pertenecen a la Delegación Cuauhtémoc, confirmando su liderazgo en el problema.

Con estos datos acudí a esas 3 Delegaciones con la siguiente pregunta·

¿Tomando en consideración que en esta Delegación se cuenta con un alto índice de prostitución femenina, de que forma se le hace frente o se controla este problema?.

3.4.1.- DELEGACION.- VENUSTIANO CARRANZA.

En el mes de abril de 1997, los medios de comunicación dan a conocer que esta Delegación y un grupo organizado de sexoservidoras, quienes después de varios días de dialogo, deciden llegar a un acuerdo con las autoridades para que las deje seguir en la vía pública.

En la Subdelegación de Desarrollo Social se me informa que, una Comision Interdelegacional y representantes de un grupo de sexoservidoras de la merced lleva acabo una minuta de trabajo llegando a los siguientes acuerdos

Horario: Unico de 12 a 22 horas todos los días, a partir del viernes 4 de abril de 1997

Vestimentas· Se acordó que será falda normal a la rodilla, sin aberturas, pantalones decorosos y blusa normal, quedo estrictamente prohibido los Baby Doll, hilo dental, tangas, tops, blusas transparentes, toda la ropa de licra y toda la ropa interior externa.

Reubicación: En tres semanas (A partir del 23 de abril de 1997) se iniciara con la liberación de la primera Calle de Anillo de Circunvalación (en el tramo comprendido de General Anaya a la primera Cerrada de Pradera), continuándose paulatinamente en las calles restantes

Las autoridades que participan en esta reunión por parte de la Delegación son. El Subdelegado Jurídico y de Gobierno, El Subdelegado de Desarrollo Social, La Subdirectora de Servicios Sociales, por los representantes de Sexoservidoras· La Presidenta de HUMSIDA, El Asesor Legal de HUMSIDA, y la VicePresidenta de HUMSIDA

La Delegación mantiene una comunicación constante, entre subdelegados y los grupos de sexoservidoras, proporcionar un número aproximado de su población es imposible ya que por estar ubicadas en calles limitando con la Delegación Cuauhtémoc unos dias están en una Delegación u otra, las áreas de servicios sociales, desarrollo social y protección social, llevan asistencia medica, medicinas, preservativos, platicas en relación a enfermedades de transmisión sexual y charlas de concientización para que dejen la prostitución.

Conjuntamente con la Delegación el Centro de Salud "Beatriz Velazco Viuda de Alemán" se proporciona asistencia médica a las sexoservidoras, ahí se lleva un seguimiento médico, que se maneja con mucha discreción.

Para confirmar la participación de esta clínica en la prestación de este servicio, acudí a la misma y me dirigí con el encargado de trabajo social y al preguntar con la frecuencia con las que acuden a un reconocimiento médico y de la cantidad de mujeres que se dedican a la prostitución que utilizan el servicio; previo interrogatorio y una vez hecha la aclaración de que no eran prostitutas sino sexoservidoras me contesto, el servicio y la atención era prestado como a todo tipo de personas que así lo solicitara, ellas dejan de acudir, cuando la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, inicia consultas con vecinos para reglamentar la prostitución, a partir de eso, cada vez son menos las que acuden

3.4.2.- DELEGACION BENITO JUAREZ.

En el Área de Juzgados Cívicos, se me informó que por ser una Delegación predominantemente habitacional, una petición constante de los vecinos es la de erradicar la prostitución, en colonias como la Alamos y la Postal, se ha llegado a acuerdos verbales con relación al horario para ocupar las calles, estableciendo el que va de las 23 00 horas a las 04:00 horas, en estas colonias por que son las que tienen un índice alto de prostitución femenina

El tipo de prostitución que prevalece en esta Delegación es homosexual, información que se obtiene por medio de los operativos que se llevan acabo, pues al ser detenidas 25 personas, 20 resultan ser homosexuales y 5, mujeres, ocupando un segundo lugar la prostitución femenina.

Los vecinos de esta Delegación piden la rehubicación a otras colonias, que se les prohiba estar en las calles, ya que su presencia altera el transito vehicular

3.4.3.- DELEGACION.- CUAUHTEMOC.

Personal de la subdirección de Juzgados Cívicos, me informa que de acuerdo con el Código Penal para el Distrito Federal, la prostitución que se ejerce en las calles es actividad licita, pero la prostitución que se ejerce bajo techo es ilícita.

Por lo cual la Delegación se encargo de supervisar que no sean menores de edad las mujeres que ejercen la prostitución en las calles, ellas deberán probar que su estado de salud es bueno mediante un comprobante expedido por una Institución de Salud Pública. Sin especificar claramente quien se encarga de supervisar y en que intervalo de tiempo, se les prohibe vestirse con lencería o semidesnudas, también tienen prohibido injerir bebidas alcohólicas, se ha acordado que en el tiempo que ellas descansen, desempeñen actividades comunitarias.

Se les prohibe que se acerquen a zonas escolares con horarios de entrada y salidas de los alumnos, en relación a la cantidad aproximada de población de prostitutas con que cuenta la Delegación, me contesto que existe un padrón de registro, sin recordar el número actual, pero aproximadamente contaban con 480 prostitutas al no mostrarme el padrón, pregunte si de lo anterior se contaba con minutas de trabajo en las que constara lo acordado, respondiéndome que todo era verbal

Sobre la ayuda que proporciona la Delegación en cuanto a asistencia médica u otros servicios manifestó que por estar organizadas en grupos independientes, ellas mismas solucionaban problemas económicos y de salud

Pero la intención de la Delegación es participar en una forma más directa en este problema, por lo que dos meses después de obtener la información anterior, se pública el tres de septiembre de este año, un acuerdo que se lleva acabo entre autoridades de esta Delegación y un grupo de sexoservidoras estableciendo lo siguiente

Que esta actividad se realice de las 12.00 horas a las 06·00 horas, lejos de centros escolares, hospitales o iglesias y utilizando vestuario discreto durante las primeras horas de labor.

A tener y portar credencial vigente de CONASIDA o de la dependencia que determine la Secretaría de Salud, y que solo sea prestado el servicio por mujres.

Esta es una Delegación con gran variedad de prostitución y este tipo de acuerdos no beneficia en nada a la sociedad, ni soluciona el problema, son soluciones parciales y solo con un grupo determinado de prostitutas.

La prostitución femenina es una manifestación de la falta de oportunidades de trabajo, es el resultado de una serie de violaciones o garantías individuales, lo que ocasiona un estancamiento en el desarrollo del país.

CAPITULO IV

REGLAMENTACION DE LA PROSTITUCION.

Ante la posibilidad de Reglamentar la prostitución surgen tres posturas·

En el Aspecto Moral - Resulta hasta cierto punto inadmisible que una actividad tan reprobable por los principios y valores de nuestra cultura se legitime Nunca se vio con agrado la presencia de prostitutas, casas de cita y centros nocturnos. La moral pública ya de por si fragmentada trato de mantener un nivel, aceptando se reglamente esta actividad de una forma seria, responsable y eficaz

En el Aspecto Social.- Es la sociedad la que clama urgentemente se haga algo para evitar que las calles sean una pasarela continua de mujeres vestidas de una forma extravagante, y que salgan del paisaje cotidiano.

En el Aspecto Jurídico - Las autoridades se han mantenido al margen del problema dejando a la legislación administrativa y de una forma complementaria disposiciones sanitarias, la tarea de establecer un orden de una manera muy superficial, sin tener que intervenir en lo relacionado a las zonas de tolerancia, en reglamentar la prostitución, en prevenir el ingreso a esta actividad.

La prostitución es un problema real y grave que como se analizo en el Capitulo II, son distintos los factores que la propician, en algunas casos esta fuera de nuestras posibilidades evitar o persuadir a una mujer para que no ingrese a esta actividad Sin embargo en otros casos se puede hacer algo o mucho para que no prolifere

Partiendo del origen del problema y de los distintos niveles de prostitución que prevalecen en el Distrito Federal, se podría elaborar un plan para prevenir el incremento de la población de prostitutas, y reglamentar la prostitución que permanece al margen de la ley.

4.1.- PREVENIR LA PROSTITUCION.

Siendo un factor predominante la emigración de jóvenes a las más importantes Ciudades de los Estados lo que provoca el ingreso a la prostitución, por quienes a falta de una preparación y en su caso la falta de oportunidad para demostrar su capacidad en un empleo, encuentran como única salida el ingreso a esta actividad.

Si en el lugar donde se nace existieran los medios accesibles para quien solicite preparación profesional, capacitación, empleo, además de incentivar los recursos naturales y de industria que caracteriza a cada población se crearían fuentes de trabajo, evitando la salida obligatoria de sus núcleos familiares.

De acuerdo con lo que manifiesta Romero A Lourdes, "La mayoría de las personas suelen experimentar impulsos hacia la desviación pero una persona en particular no adquiere conductas desviadas por que esta comprometida con su sociedad, esto se logra a través del proceso de compromiso, por medio del cual ella se va haciendo cada vez más dependiente de las instituciones y de la conducta convencional, el proceso de compromiso es mayor cuando se va adquiriendo una mejor posición dentro de la estructura social, y más intereses que se deseen conservar,

dentro de la estructura convencional, cuando no tiene reputación, ni empleo que mantener, el grado de compromiso es muy débil y las posibilidades de desviación aumentan".*(108)*

Tal pareciera que el propósito del estado fuera mantener su nivel de economía y educación nacional de "tercer mundo" al permitir que mano de obra joven se emplee en actividades eventuales, que por necesidades económicas de su núcleo familiar, trunque sus estudios, que estudie una carrera para la cual no se han previsto fuentes de empleo, hace falta planear el desarrollo del país, analizando la situación geográfica de cada entidad federativa, los recursos naturaleza con los que cuentan cada una de estas, procurando un desarrollo integral, preparando y capacitando a su población para colaborar en ese desarrollo, evitando la emigración masiva de jóvenes, ocasionando sobrepoblación en ciudades y la alteración de los medios sociales.

No se pretende impedir que se busque trabajo en otros Estados, solo disminuir la emigración a las ciudades, porque si los Gobernadores de cada Entidad Federativa crearan fuentes de trabajo con un salario que permitiese mantener un buen nivel de vida a sus habitantes, se evitaran situaciones como la desintegración familiar, de la cual son las mujeres las más perjudicadas, pues ante la necesidad son víctimas de abusos, extorsiones, vejaciones, humillaciones, etc.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

(108) Romero A Lourdes y Quintanilla E. Ana María Prostitución y Drogas, Estudio Psicologico de la Prostitución en México y su relación con la Farmacodependencia. Editorial Trillas. Mexico 1977 P 15

El Distrito Federal, concentra en su territorio los Poderes de la Unión de Secretarias de Estado, las Oficinas Centrales de diversas empresas, bancos, centros comerciales, los más importantes hospitales, centros recreativos, etc.; ubicándose como la ciudad más concurrida para los residentes de otros Estados, por cuestiones muy particulares, además de considerarse una ciudad muy atractiva por la diversidad de opciones que hay para emplearse y obtener un ingreso económico

Muy pocos tienen la suerte de conseguir un trabajo cuando no se conoce aquí a nadie, salir adelante en esta ciudad es un gran reto, pero no imposible, las alternativas que ofrece la ciudad y que han superado el alcance de la ley, al no encontrar las autoridades una solución o la manera de enfrentar el problema las autoridades han permitido el comercio en las avenidas, semáforos y banquetas, de variedad de mercancías, pedir limosna en las esquinas y entradas del metro y en vagones de este transporte, tocar instrumentos e interpretar alguna canción, lo anterior es reflejo de la inestable situación de quienes saben que al menos en ese día comeran.

La mayoría de esta gente que ha llegado y sigue llegando a instalarse en el Distrito Federal o en sus limites con el Estado de México, es gente que en busca de un mejor porvenir se arriesga a vivir la aventura de la gran ciudad

Conseguir empleo para quienes viven en el Distrito Federal, es difícil aun teniendo estudios, experiencia y capacitación, hay que tener una buena recomendación para colocarse, o hacer méritos prestando un servicio en una determinada actividad con la esperanza de que algún día te digan que estas contratada, la explotación es común con cualquier pretexto se te pagara menos y trabajaras más que el que si esta contratado

Existe una especie de monopolización, compadazgo e influyentismo en todos los niveles laborales, se contrata a recomendados que sin los conocimientos necesarios cobran un sueldo, no desempeñan ninguna actividad, se dedican a hacer vida social, quitando la oportunidad a quien necesita de ese sueldo y si cuenta con los conocimientos y preparación.

Para las mujeres es más dificil conseguir un empleo, y si es madre soltera mucho más, los requisitos para una mujer se multiplican, la preparación, estudios y experiencia, pasan a segundo termino cuando la empresa pretende mantener una imagen determinada de sus empleados, es entonces la personalidad, la presentación la estatura, el color de la piel, la complexión, la forma de maquillarse lo que determina la contratación.

Cajias Hoascar.- Cuestiona "¿Es acaso necesario analizar la prostitución?, pues, no es prostituida la niña allá mismo, en el origen de su ser, cuando su padre, la sociedad, su círculo vital, las circunstancias que diría la esta ya condenando por ser mujer, por ser niña; y agrega, una mujer no tiene una realidad interior y otra exterior, la mujer no es lo exterior por un lado y disociado lo interior por otro, la mujer es unidad de ser, es persona, y como persona tiene derecho a gozar de igualdad" *(109)*

Sin pretender una actividad fanática feminista, ni exigir una postura paternalista de las autoridades de la capital, pretendo poner de manifiesto que es la ineptitud de quien ha aceptado el cargo de dirigir el territorio que comprende el Distrito Federal, para mantener una sociedad que viva en un ambiente de seguridad, justicia y libertad, esa incapacidad de resolver un problema social desde la raíz, ha ocasionado que se vaya degenerando por tal negligencia.

---

(109) Cajias Huascar K. Criminología, Tomo I, Editorial Juventud, La Paz Bolivia. 1955 P 49

Lo complejo de los problemas que se originan en esta ciudad han superado la capacidad de las autoridades delegacionales, en ocasiones ante problemas como la prostitución, niegan que sea un problema, en algunas situaciones le sacan provecho o intentan aplicar soluciones muy superficiales las que por falta de continuidad en su cumplimiento no se logra obtener resultados.

Las autoridades delegacionales en los informes de Actividades que entregan al Departamento del Distrito Federal, hacen una reseña de su trabajo y entre las actividades que más se destacan están· El proporcionar exceso y oportunidad de capacitación, adiestramiento y becas, a través de jornadas comunitarias, consultas medicas y odontologícas a la comunidad de las colonias populares, campañas de vacunación, se desarrollan programas culturales, deportivos y turísticos dirigidos a la sociedad que no tienen la oportunidad de acceder a este tipo de eventos y espectáculos a fin de proporcionar facilidades reales para su tiempo libre, financiar programas de educación para adultos y de capacitación para el trabajo manteniendo las instalaciones de agua potable, alumbrado público y drenaje substituir patrullas en mal estado por autos ultimo modelo, etc., con lo que esos informes confirman que son estas actividades las que comúnmente se hacen, la preocupación solo radica en la forma de justificar gastos, inversiones, sin inmutarse ante problemas trascendentales como la prostitución

Prevenir la prostitución implica el trabajo de un equipo, en el que tendrían una participación activa la sociedad del Distrito Federal y sus autoridades. Se necesita de la colaboración del trabajador social y psicólogos, para conocer y detectar las familias o grupos con algún tipo de problema y ubicar madres solteras que buscan empleo.

Cada delegación deberá conocer a fondo las necesidades de su población, saber con que fuentes de empleo cuenta, las características habilidades profesionales y técnicas de sus habitantes, solo así se aprovechara de una forma eficaz los recursos materiales y humanos.

Trabajar conjuntamente con personal de la delegación y profesionistas semanalmente en zonas estratégicas, esto permitirá neutralidad en los datos que se obtengan

La delegación elaborará un registro que deberá ser revisado periódicamente para evitar que se vuelva obsoleta la información, acerca de oportunidades de trabajo El actual sistema de bolsa de trabajo es deficiente en cuanto a actualización, se tiene que tomar en cuenta que se hace un esfuerzo para conseguir dinero y costear los pasajes de traslado, evitar la pérdida de tiempo y dinero, hasta tener certeza de que un empleo esta vacante, enviar a la solicitante

La recolección de datos permitirá elaborar una relación de las mujeres que necesiten una alternativa de vida, evitando que encuentren en la prostitución una salida a sus problemas económicos.

Otra forma de prevenir la incursión a la prostitución en otro sector de la población, es acercarse a las empleadas del servicio domestico para conocer cuantas de ellas se ven en la necesidad de buscar donde pasar las noches del fin de semana, cuando sus patrones no les permiten quedarse en su casa.

Las delegaciones podrían habilitar como dormitorios algunos de los predios abandonados o casas abandonada dentro de sus demarcaciones, se estaría dando la oportunidad a muchas jóvenes de pasar la noche en un lugar seguro y fuera del alcance de quienes se encargan de conseguir mujeres sanas, para sustituir a las prostitutas enfermas.

Para evitar el mal manejo de estos dormitorios exclusivamente para mujeres, deberán ser dirigidos por profesionistas en carreras de trabajo social y psicológica, quienes prestaran un servicio eventual, dejando la opción a los estudiantes de estas carreras de establecer comunicación con las que ocupen el servicio.

La delegación hará del conocimiento de zonas residenciales y en general a toda la comunidad, del servicio que se pone a disposición de la sociedad para que lo hagan saber a sus empleadas.

El pago por este servicio será simbólico, ellas participaran en el aseo de los dormitorios por lo que sólo se necesitará de una persona que se encargue de proporcionar la llave correspondiente al cuarto, registrar su entrada, sus datos y los datos del patrón, nombre y teléfono Tomando en cuenta que el servicio doméstico es muy solicitado, y la mayoría de las mujeres que prestan este servicio vienen de distintos puntos de la república, siendo contratadas después de varios días, las que se encuentren sin empleo podrán hospedarse en esos dormitorios sin pagar su estancia, a cambio del servicio, ayudaran al aseo de los dormitorios hasta que se coloque en algún trabajo

Pude comprobar que las autoridades delegacionales minimizan el problema de la prostitución, se delega la responsabilidad de mantener una estabilidad social a los elementos de seguridad pública

Actualmente existe una campaña nacional en medios de comunicación específicamente en radio, dirigida a dignificar a la mujer en la sociedad, pero no es con mensajes como se logra ese objetivo, hace falta concretar con hechos esas campañas, hay que dar protección y oportunidades a la mujer, evitar que ingresen más mujeres a la prostitución, tratar de reintegrar a quienes desean dejar ese oficio, llegar a los grupos de prostitutas y conocer la situación emocional por la que pasan, previniendo la posible adicción a las drogas llevándolas a un abandono en su persona, y que terminen como indigentes viviendo en las calles; evitar, prevenir es lo que se debe hacer

Si en la realidad se busca esa reivindicación de la mujer en nuestra sociedad, porque se sigue permitiendo entonces la apertura de sitios en donde se ofrecen espectáculo de desnudos "Table Dance", lugares que provocan que se valore o se conciba a la mujer como un objeto de placer. La mayoría de ellas son jóvenes a quien se les esta dando esa opción de empleo, la expansión de estos locales genera competencia en el espectáculo que se ofrece y cada vez más agresivos; los prostíbulos vieron que el "Table Dance", los "Erotic Sow", los "Lesvian Sow", eran mejor negocio, así los lugares de ficha se reconvirtieron.

El Departamento del Distrito Federal, aprobó la apertura y la ciudad transformo su vida nocturna, el "Table Dance" sufre una rápida evolución Primero se acabo el no tocar, después se abvió la tanga, se dijo adiós a la mesa y pronto no tuvo nada de dance, la causa, fue la lucha por tener más clientes

4.2.- REGLAMENTACION DE LA PROSTITUCION.

Todo el ambiente que envuelve a la prostitución genera preguntas, que cuestionan la permanencia de esta actividad durante tanto tiempo sin contar con una reglamentación, de las identidades ocultas de quienes han manejado durante años zonas del Centro Histórico, Merced, Anillo de Circunvalación, Sullivan, etc y nada se ha hecho para desintegrar esos grupos de Lenones, que durante generaciones han heredado la actividad de manejar grupos específicos de prostitutas, de las cantidades de dinero que se generan diariamente por esta actividad, dinero que se divide entre elementos de seguridad pública, los Lenones y una pequeña parte entre las prostitutas, de la minoría de edad que prevalece en ellas, de las alteraciones al orden social ocasionado por su presencia en las calles, de las condiciones inhumanas en las que viven estas mujeres cuando tienen hijos.

Los extremos a los que se ha llegado en turno a la actividad de la prostitución, hacen necesaria la reglamentación de esta actividad, no como una fuente de empleos sino como una forma de monopolizar las ganancias que genera este oficio; sino con el objetivo de controlar y reducir al mínimo posible el ingreso a esta actividad de jóvenes agobiadas por la miseria y la desesperación de no encontrar trabajo

"Actualmente, en la República Mexicana, *(110)* la prostitución se encuentra reglamentada en las siguientes Entidades·

- Aguascalientes.
- Baja California Sur.
- Coahuila.
- Colima
- Chiapas
- Durango
- Guerrero.
- Hidalgo
- Michoacán
- Nuevo León.
- Querétaro
- Sinaloa
- Zacatecas

---

(110) Asamblea de Representantes, Comisión de Seguridad Pública - Documento, Foro de la Prostitución en el Distrito Federal Cap II. 1997. P 136

Obviamente cada Estado con sus características muy particulares de prostitución.

El Distrito Federal después de vivir un largo periodo aparentemente abolicionista, la Asamblea Legislativa ha elaborado una iniciativa de la Ley para regular el sexoservicio en el Distrito Federal.

La participación de las delegaciones en la elaboración de convenios con grupos de prostitutas, se da a partir del acercamiento de un grupo específico de sexoservidoras denominado humanos contra el SIDA, del que sus integrantes trabajan en los limites de las delegaciones Venustiano Carranza y Cuauhtémoc, con el fin de evitar al mínimo que sigan siendo objeto de extorsiones por parte de elementos de seguridad pública.

Los acuerdos a los que se llega entre estas dos Delegaciones y HUMSIDA, permitirán que se siga ejerciendo la prostitución, condicionando a las prestadoras de este servicio a un horario, a una vestimenta y evitar acercarse a lugares específicos.

Las autoridades han tolerado la prostitución dentro de la sociedad, se han mantenido al margen del problema, además de que han promovido indirectamente la explotación de la prostitución; y contando con los antecedentes de un periodo reglamentarista, aunque el problema ha evolucionado hay muchos elementos de ese periodo que se pudieron retomar, y aplicar para hacer frente al fenómeno de la prostitución, no esperar a que evolucionara al grado actual.

Aceptando que es una realidad difícil de eliminar pero no imposible, esta actividad necesita ser legislada contemplando los siguientes aspectos, la prevención, el control de su salud y asistencia médica para ellas, de la administración, supervisión y requisitos que deban cumplir las casas de tolerancia para su apertura, así como programas que permitan la reintegración a la sociedad de quien así lo solicite; objetivos básicos que deberán dar contenido a la reglamentación que se elabore.

4.2.1.- PROPUESTA SOBRE LOS ASPECTOS Y CARACTERISTICAS QUE INTEGRARIAN LA REGLAMENTACION.

En una opinión muy personal, la Reglamentación que regule la actividad de prostitución debiera comprender los siguientes aspectos y características·

- Retirar de las calles a las prostitutas.

- Concentrar a estas mujeres en casas de tolerancia

- Las casas de tolerancia deberán ser acondicionadas en las zonas donde actualmente se ejerce la prostitución, esto con el fin de no crear más zonas conflictivas y evitar la protesta de la sociedad, no es cambiando de lugar el problema como se solucionara este

- Para ingresar a una casa de meritricio será necesario registrarse en un Padrón General que conservará el Departamento del Distrito Federal, los datos deberán obtenerse de una forma independiente en cada delegación, lo que permitirá ubicar y concentrar más la atención en aquellas colonias de mayor problema

- El Padrón General, servirá de indicador para no permitir que se incremente la población de prostitutas y al mismo tiempo, eliminar esas mafias de Lenones que durante tanto tiempo se han beneficiado.

- La creación de una Comisión Mixta que permita mantener el buen manejo supervisión y administración de esas casas.

- Establecer los periodos en que serán sometidas a una supervisión sanitaria las casas de tolerancia.

- Establecer un horario de servicio, que no altere el orden social de los vecinos

- De las características que deberán respetar para establecer una casa de tolerancia, como son evitar la cercanía con iglesias, escuelas, parques, mercados, centros comerciales, cines, teatros, en general, toda área donde se ocasione aglomeraciones de familias y menores de edad.

- Prohibir que estas casas de tolerancias coloquen cualquier letrero ó distintivo que invite a los transeúntes a entrar a dicha casa, con que se establezca un color especifico para estas casas, la publicidad no será necesaria

- Convocar la participación de los Centros de Salud, de los miembros de CONASIDA, y los integrantes de fundaciones y asociaciones dedicadas a la filantropía para hacerse responsables de cada una de las casas de tolerancia que correspondan a sus delegaciones, evitando se convierta en un negocio abierto para la iniciativa privada, se trata de restringir al mínimo la participación de los particulares en la rehubicación de la actual población femenina que ejerce la prostitución en las calles.

La participación de los Centros de Salud, favorecerá la atención médica periódica, y tratamiento con un respectivo seguimiento de la paciente, los miembros de CONASIDA, colaboraran con instrucción de concientización y riesgos de esta actividad la presencia del trabajador social y junto con los integrantes de fundaciones o asociaciones dedicadas a la filantropía, conociendo la situación personal de cada una, serán una alternativa en el momento oportuno para quien decida dejar esa actividad.

- Exigir a toda la población actual de prostitutas se realicen análisis para saber si son o no portadoras del síndrome de Inmunodefisiciencia adquirida SIDA, sin tomar en cuenta que unas cuenten con un comprobante que las acredite como no portadoras del SIDA con el propósito de confirmar esa información

En el caso de permitir que se ejerza la prostitución en las calles

- Establecer un tipo de uniforme y color específico, no tiene porque ser ajustado, ni tener escotes, simplemente una ropa que las distinga de las demás, actualmente con las modas, suelen confundirse a jóvenes extravagantes con prostitutas

- Establecer un horario fijo.

- Delimitar zonas de tolerancia, evitando se deambule por cualquier calle y prohibir se acerquen a lugares como escuelas, iglesias, parques, cines y en general sitios donde acudan niños y menores de edad

- Exigir la portación de una identificación que indique que no son portadoras del SIDA, o de alguna enfermedad venérea, la que deberá ser expedida por una institución oficial de salud

- Estar registradas en un padrón elaborado y supervisado por la Delegación correspondiente.

-. Asignar una clínica especifica para que reciban una atención medica

-. Establecer la obligatoriedad de un chequeo medico de por lo menos cada mes.

La Ley que reglamente la prostitución en el Distrito Federal deberá establecer obligaciones y facultades a las delegaciones políticas para que conociendo la problemática muy particular de las zonas de conflicto tome medidas necesarias para organizarse y actuar eficazmente frente al problema.

Definir las características de las casas de tolerancia, sobre el pago de una cuota para la instalación de un establecimiento de este tipo, el pago de una cuota periódica por su permanencia; fijar la situación respecto al cobro de una cuota a las prostitutas que trabajen en la calle, lo recaudado en ambos casos, servirá para financiar obras sociales para ellas.

Analizar la posibilidad de crear un hogar para mujeres enfermas ó mujeres de edad avanzada que por la naturaleza de la actividad que desempeñaron han quedado solas y no tienen un lugar a donde reciban atención.

Establecer un registro de todas las casas de meretricio de todos los niveles sociales, estas deberán financiar los gastos de las casas que se harán cargo de las prostitutas enfermas, de aquellas que busquen su reintegración a la sociedad, de aquellas que requieran asilo Por lo que esos lugares deberán ser acondicionados para estar en posibilidad de responder a las necesidades de asistencia medica, de dormitorios, alimentos y actividades que permitan mantenerlas activas

Hay distintas casas que se pueden retomar del periodo reglamentaristas de la prostitución; como son las casas de retiro y la inspección de sanidad

Se ha perdido el trato humano hacia este tipo de fenómenos sociales, si bien la prostitución es una actividad inmoral, rechazada por la sociedad, no dejan de ser humanos los que están en desgracia; ignorarlas no elimina el problema, lo empeora; permitir la participación o colaboración de instituciones religiosas, de profesionistas en medicina, psicología, trabajo social y de la sociedad civil organizada, favoreceria el control, partiendo de la situación personal de cada prostituta, recibiría atención específica y la alternativa de regenerarse.

"La prostitución como fenómeno social se consolida en la medida en la que exista la demanda de ella" *(111)* son distintas las circunstancias, que llevan a buscar el placer mercenario de manera eventual pero a la prostituta se le estigmatiza negativamente y el cliente no recibe ningún rechazo social, son distintas las causas que llevan a una mujer a ejercer la prostitución, su reglamentación beberá buscar una depuración dentro de la actual población de prostitutas proporcionando alternativas de trabajo a las que así lo soliciten, muchas de ellas están en esa actividad en contra de su voluntad, otras la necesidad las orilla a incursionar en este oficio, otras quisieran salir de este ambiente cansadas de llevar ese ritmo de vida, no quisieran dejar su juventud y salud es este oficio, pues la vida activa de una prostituta termina muy pronto hay que elaborar un reglamento y plan de trabajo que beneficie a estas mujeres dándoles alternativas de vida

---

(111) Martínez Roaro Marcela, Delitos Sexuales (Sexualidad y Derecho), 3º Edición Editorial Porrúa, S.A México, 1985 P 324

4.2.2.- VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA REGLAMENTACION.

VENTAJAS:

-. Reglamentar la prostitución, eliminaría las mafias de Lenones que hasta ahora han vivido a expensas del trabajo de las prostitutas, regenteando y administrando prostíbulos o grupos de prostitutas que trabajan en la calle, y aprovechándose de su ignorancia, son explotadas y obligadas a prostituirse.

-. Se evitara la extorción de que son objeto estás mujeres, por elementos de seguridad pública y agentes de la policía judicial, ya que no serían objeto de vejaciones, y humillaciones ante los Juzgados Cívicos o durante las redadas, llamados operativos.

- El dinero que se paga a los elementos de Seguridad Pública, y Agentes de la Policía Judicial para que se les permita trabajar en las Calles y el dinero pagado por multas ante el Juzgado Cívico, podrá canalizarse para financiar actividades y obras sociales en beneficio de ellas mismas buscando su reintegración social, capacitación y atención médica

- Permitiria retirar a las prostitutas de las calles al mínimo, habilitando lugares exclusivos para esa actividad, evitando que se sigan ocasionando protestas por parte de los vecinos, por su presencia, se evitaría también la alteración del tráfico vehicular

- Llevar un registro real de todas las casas de meretricio ya existentes, que suelen ser negocios que esconden actividades como son. La trata de Blancas

- Garantizaría llevar un control eficiente, al contar con un registro delegacional de las prostitutas que ejercen esa actividad en su territorio, resultaría fácil detectar a la prostitución clandestina, los chequeos médicos periódicos, permitirían diagnósticar en ellas enfermedades venéreas y prevenir contagios

- Lo más importante, disminuir al mínimo esta actividad no permitiendo el ingreso a más mujeres, darles alternativas antes de involucrarse en este abiente.

-. Dejar en manos de un grupo mixto de profesionistas en medicina, psicología y trabajo social, con la participación de asociaciones dedicadas a la filantropía, permitirá llevar la dirección y administración de las casas de meretricio con equidad; ellos mismos serían los responsables de canalizar el dinero a casas de asilo para prostitutas, comprar lo necesario para tratamientos médicos, para el pago de los servicios indispensables de mantenimiento de estos inmuebles

- Definir la situación laboral para las prostitutas permitirá establecer un salario fijo, lo que haría ver a esta actividad como una actividad no lucrativa para ellas.

DESVENTAJAS.

- La única desventaja con consecuencia, sería dejar en manos de particulares la propiedad de las casas de meretricio esto provocaría que se monopolize esta actividad

- Va a ser una labor difícil lograr que todas las casas de cita que existen, accedan a inscribirse en un padrón general, son negocios muy lucrativos que hasta ahora han permanecidos en lugares muy discretos concentrándose las ganancias de más de un sitio de este tipo en una sola persona, convencer a estos particulares de contribuir con una aportación periódica, para prevenir el incremento de este problema social, y no será fácil.

-. Permitir que trabajen subordinadas a un patrón dueño de la casa de meretricio, mediante un sueldo, sería una forma de legalizar el Lenocinio, una cosa es establecer tarifas por el servicio y otra muy distinta es pagarle a la empleada un sueldo fijo, esto favorecería una explotación autorizada.

-. Que el objetivo del reglamento se vea condicionado a intereses particulares y traten a esta actividad como una fuente de empleos y no como un problema social

4.3.- COMENTARIOS A LA INICIATIVA DE LEY QUE PRETENDE REGULAR LA PROSTITUCION EN EL DISTRITO FEDERAL.

Después de vivir un largo período "Abolisionista" el Distrito Federal, en el que se suprimen las leyes que reglamentaron la prostitución, se prohibe la existencia de casas de tolerancia, pero se tolera la práctica de la prostitución individual, los resultados son claros, estos señalan al Estado como responsable de favorecer y participar indirectamente en la extorsión, explotación y corrupción de la prostitución, ante su incapacidad de asumir el compromiso de buscar soluciones a problemas sociales reales, contrario a ello se ha permitido el establecimiento de casas de cita, se autoriza la publicación de propaganda que invita a visitar estos lugares, se ha permitido el trato inhumano hacia las prostitutas cuando son detenidas por policías, nada se ha hecho en contra de quienes extorsionan a estas mujeres.

La Asamblea de Representantes en el mes de abril de este año, recibe para su análisis una iniciativa de ley con la que se pretende regular el sexoservicio en el Distrito Federal, la gravedad del problema y la protesta de la sociedad, así como el incremento de contagio del SIDA han obligado a las autoridades de la capital a centrar su atención en torno a la prostitución y buscar la forma de reglamentar una actividad tan controvertida.

A continuación se transcribe la Exposición de Motivos que antecede a la Iniciativa de Ley,*(112)* la cual contiene datos que serán motivo de un comentario personal, de la misma forma se comentara acerca del contenido de cada capitulo que integra la iniciativa de ley.

> Partiendo de un análisis del entorno social, cultural económico del Distrito Federal y considerando que no se puede pasar por alto su problemática, ni los hechos que lo generan esta Asamblea Legislativa, a llevado acabo un análisis de la prostitución de la Ciudad de México
>
> Anteriormente se realizaron dos foros en los que intervinieron personas calificadas en las diversas áreas y materias involucradas en el sexoservicio, tales como sociólogos, antropólogos, psicólogos y juristas, así como los propios actores, a raíz de los cuales se concluyo la necesidad de reglamentar debidamente la prostitución, sobre todo ahora que ha venido a agudizarse más en esta crisis económica

Teniendo en cuenta que se obtuvieron datos que indican el origen del problema, se puede confiar en que será eficaz la reglamentación, suponemos que contemplara una forma específica de prevención y disposiciones que permitan reglamentar en una forma justa y sería esta actividad

---

(112) Asamblea de Representantes, Comisión de Seguridad Pública - Iniciativa de Ley

La prostitución por su propia naturaleza es un tema controvertido, lo que ha dado lugar al surgimiento de tres posturas legales al respecto: la prohibicionista que, como su denominación lo indica prohibe el sexoservicio, la abstencionista que omite establecer regularización legal en relación con toda la actividad y la reglamentarista que actúa en función de que el hecho existe y como tal es insuslayable, atendiendo a los múltiples aspectos sociales, económicos, culturales y de salubridad que se ven involucradas en su ejercicio

Atendiendo a la realidad del Distrito Federal no regular dicha actividad en el ámbito sanitario implica de suyo permitir y tolerar la proliferación de enfermedades derivadas del contacto sexual, incluyendo la que en los últimos años a estando amenazando aterrradoramente a la humanidad, como lo es el SIDA, siendo la salubridad pública una de las prioridades del bien común, pues lo que corresponde al Estado establecer medidas especificas y concretas dirigidas a controlar la salud de los sexoservidores y clientes

La prostitución es un problema social, con una extensa historia, por eso resulta incomprensible que hasta ahora se acepte como un hecho real, causa de otros problemas, teniendo el antecedente de un sistema reglamentarista en su momento eficaz y organizado, el cual desafortunadamente concluye por la situación corrupta en

la que cae; el manejo de las casas de Mancebía, la misma corrupción que ha mantenido vigente a la prostitución acontecimiento olvidado por las autoridades ahora que se mantiene el interés de reglamentar esta actividad procurar no caer en el error de concentrarse solo en el habito sanitario.

Así mismo al hacer caso omiso de la existencia de la prostitución lo único que esta provocando el Estado con ello, es la generación del latrocinio que trae implícita la explotación de quienes se dedican al sexoservicio, con las que consiguen manipulaciones y excesos que denigren a la condición humana.

Si no ha tomado conciencia de impedir la explotación si se ha tomado conciencia de impedir la explotación por terceras personas, de esta actividad, así como de evitar que sigan siendo objeto de extorsión, violaciones, golpizas y humillaciones, contemplar estos propósitos dentro de las disposiciones que reglamentaran esta actividad.

Por otra parte, de prohibirse esta actividad, los recursos que generen a partir de la misma mantienen su condición de economía subterránea con las consecuencias negativas para el propio Estado que ve privado de obtener ingresos tributarios por tal actividad, no obstante que sus participantes se benefician de los servicios públicos que presta el Estado

Los recursos económicos que se generan por esta actividad, que mantiene su condición de economía subterránea y de los que no obtiene nada el Estado, se concentra en aquellos grupos que durante años han incrementado sus negocios de prostíbulos, al carecer de legislación en esta materia, no pagan ningún impuesto todo para ellos es ganancia, son ellos los que realmente se benefician en los servicios que presta el Estado, es la llamada prostitución profesional a quien se debe organizar y registrar, para exigir una contribución clara sin excluir a la prostitución que se ejerce en las calles.

En atención a las tres posiciones que se presentan en los diversos sistemas jurídicos, y en virtud de que la existencia de la prostitución es una realidad que por ley no se reducirá o eliminara, consideramos de alta responsabilidad abordar el tema, sin hacer un procedimiento respecto a las cuestiones de carácter moral y sociológico que lo circunscriben, partiendo únicamente de los hechos, con la finalidad de proteger, en primer término, la salud de los actores de dicha actividad.

Respecto a la afirmación de que por ley no se reducirá o eliminara la prostitución, es una actitud pesimista e irresponsable, porque si se analizó con anterioridad en este fenómeno es claro que conociendo el origen se puede prevenir y disminuir, pero si se pretende ver como una fuente permanente de ingresos es más fácil organizar esta actividad para recibir parte de los ingresos que genera la prostitución, y reglamentar con este objetivo solo maquilla el problema y no lo reduce

También debe tenerse presente el impacto social que la actividad en cuestión trae aparejada, sobre todo cuando se ofrece en la vía pública, sin que existan disposiciones que regulen la actividad en esos lugares, por lo que con esta iniciativa, también se persigue salvaguardar el orden, seguridad y tranquilidad pública. Por tales consideraciones es necesario impostergable regular la prostitución, de manera que quede protegidos los intereses privados y públicos en forma armónica y congruentes con la realidad sociológica que actualmente se vive.

Si se busca proteger los intereses privados y públicos de una forma armónica resultara interesante ver en la practica como un sector de esta actividad será más beneficiada y otro sector más reprimido, la congruente de la realidad sociológica de los niveles de la prostitución hace anticipar ciertos privilegios a los altos niveles de esta actividad

Para este propósito, la iniciativa que se propone consta de 6 Capítulos.

Capitulo I.- Relativo a las Disposiciones Generales en las que se establece como objetivos la Ley Reglamentaria, la actividad de aquellas personas que ofrecen sus servicios sexuales a cambio de un pago, establecer medidas de atención medica, preventivo y curativa para evitar la propagación de enfermedades transmisibles por contacto sexuales y promover acciones educativas de capacitación laboral y de integración familiar y social

En virtud de la importancia que tiene evitar la explotación y afectación de la dignidad humana, incongruencia con lo establecido en Código Penal, se prohibe la explotación se servicios sexuales de otra persona, se obtenga o no lucro o beneficio alguno por la actividad; así mismo, se prevé como edad mínima para el ofrecimiento de servicio sexuales contar con 18 años cumplidos, afín de que el sexoservidor (a) tenga plena conciencia de la actividad que realiza.

Capitulo II.- Se establece que la aplicación de la Ley que se trata corresponderán a la Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social, dando la intervención que corresponda a la Secretaria de Seguridad Pública respecto a acciones de vigilancia y control del orden y seguridad en la vía pública.

En cuanto a las atribuciones de la mencionada dependencia destaca la expedición de Certificado de Salud a las sexoservidoras previas a la realización de un examen médico correspondiente, la evaluación sanitaria del ejercicio del sexoservicio y el control de las enfermedades transmisibles sexualmente, las medidas de *seguridad sanitarias para el debido control de aquellos que* presten sus servicios sexuales.

A fin de conciliar los intereses de los habitantes del Distrito Federal y de los sexoservidores se prevé la figura de la consulta pública en el **Capitulo III**, cuyos resultados serán tomados en consideración por la Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social, en relación con el ofrecimiento de servicios sexuales en la vía pública, estableciéndose que el ofrecimiento del servicio no deberá hacerce en zonas habitacionales, de oficinas, ni próximas a centros escolares, ofrecerse en horarios nocturnos y días que la Secretaria señale, conforme a los resultados de la consulta vecina.

Capitulo IV.- Se establecen las obligaciones de los sexoservidores y clientes Los primeros deberán obtener su certificado de salud y mantenerlo vigente, sobre la base de que en ningún momento el certificado de salud deberá ser un medio de estigmación, señalamiento o cualquier otra forma de identificación que atenté contra la intimidad y seguridad del sexoservidor.

Otra de las obligaciones de las sexoservidoras previstas en la relativa al no ofrecer sus servicios en la vía pública, sal o aquellos lugares autorizados por la Secretaria, mantener actualizado su certificado de salud, someterse a los exámenes de reconocimiento médico, ordinario o extraordinario que determine la Secretaria, acudir a los centros de orientación y educación que señale la Secretaria, no transportar, traficar o comerciar substancias que se determinen por la ley como psicotrópicos o estupefacientes, suspender el ejercicio de su actividad cuando tenga conocimiento del paciente de alguna enfermedad de transmisión sexual

Como obligaciones al cliente se establecen el solicitar al sexoservidor el certificado de salud expedido por la Secretaria, tratar con respeto al sexoservidor, efectuara el pago acordado, utilizar preservativo con el sexoservidor, no transportar, traficar o comerciar o suministrar estupefacientes o psicótropicos, denunciar los delitos de lenocinio, corrupción de menores, y cualquier otro ilícito.

Capitulo V.- Se prevén las medidas de orientación y asistencia social a efecto de preparar, organizar y ejecutar programas de educación, capacitación laborar y de salud para los sexoservidores así como establecer acciones encaminadas y garantizar sus derechos

Por ultimo en el **Capitulo VI** de la iniciativa que se propone se establece las sanciones administrativas aplicables por violaciones a la Ley independientemente a las penas que correspondan en el ambito penal.

Prohibir la actividad a la que se refiere esta iniciativa de Ley es contrario a la realidad social que se vive en el Distrito Federal, lo cual triaria aparejada una mayor transgresión y explotación de aquellos dedicados al sexoservicio, en tanto que regularla permitirá, en el peor de los escenarios, encausarla con una finalidad propositiva que permita salvaguardar la salud, integridad y dignidad de la propia persona que realiza dicha actividad, a los terceros con las que entran en relación y al público en general, abstenerse de regularla sería una irresponsabilidad social y una diferencia del fenómeno que nos ocupa

El proyecto de ley que pretende regular la prostitución en el Distrito Federal, busca más que controlar el problema lograr la autorización para continuar ejerciendo la prostitución, se delegan a la Secretaria la tarea de capacitar y reintegrar a la sociedad a los disirentes de esta actividad, se da un tratamiento general a prostitutas y homosexuales, si en determinado momento ambos prestan el mismo servicio es necesario reglamentar de manera separada ambos casos, por ejemplo, en lo que se refiere a los establecimientos en los que se les ha de permitir prestar su servicio; el manejar como edad mínima para ejercer la prostitución de 18 años, es darle esa opción a la juventud de emplearse en este oficio; no se especifica nada acerca del solano o situación laboral que se dará, entre quien dirija los establecimientos y la prestadora de servicio, que cuotas pagaran los que ocupen el local sobre si se permitirá que vivan ahí, no se especifica sobre la autorización o prohibición para el consumo de bebidas alcohólicas, del horario en que permanecerán abiertos, si habrá supervisión.

La figura de la consulta ciudadana, parece ser el comodín entre el reglamento, los intereses particulares de dirigentes de grupos organizados de prostitutas y la párente moral social de primer mundo, que se maneja a nivel de medios de *comunicación.*

CONCLUSIONES

1.- La prostitución femenina subsiste a traves del tiempo y conserva su lugar dentro de la sociedad . .bajo el argumento de ser un mal necesario .

2.- La prostitución femenina se vuelve un problema al ser detectado como foco de transmisión de enfermedades como la sífilis

3.- La reglamentación que el ejercicio de la prostitución buscaba básicamente en todos los reglamentos, conservar la salud pública y prevenir más contagios

4.- La ventaja de la reglamentación para el gobierno del Distrito Federal, era percibir ingresos de esta actividad

5.- De la etapa reglamentarista se puede retomar los métodos que utilizaron para llevar un control de las prostitutas enfermas, por ejemplo la inspección sanitaria.

6.- Conociendo los factores que favorecen el ingreso a la prostitución es factible prevenir algunos casos por ejemplo, aquellas mujeres que por alguna alteración orgánica o por su propia naturaleza, necesita vivir en esa actividad, se debe reglamentar, pero ese es el menor de os casos, la mayoría ejercen la prostitución por necesidad, la miseria las obligan a prostituirse.

7.- La situación actual en la que se desarrolla la prostitución, hacen obsoleta la regulación administrativa

8.- El problema social de la prostitución hay que tratarlo como tal, la sociedad así lo reconoce ahora solo falta que las autoridades acepten el reto de enfrentarlo

9.- El primer paso para llega a una reglamentación será que cada *Delegación* integre equipos de trabajo con profesionales en medicina, trabajo social y psicología aprovechando las planteles educativos de su demarcación, esto para elaborar un registro minucioso de los integrantes de la baja y alta prostitución, solicitando datos personales y someterlas a una revisión médica.

10.- Conociendo las características y tipos de prostitución que se van a reglamentar, establecer las condiciones bajo las cuales se prestara ese servicio, es indispensable que no se busque el ingreso de dinero a *la Tesorería del Distrito Federal* por el ejercicio de esta actividad, sino buscar la forma de invertir las ganancias en obras sociales para ellas mismas, elaborar un reglamento eficaz, en el que sus disposiciones sean enérgicas, sin preferencias, con programas preventivos.

11.- Tomando en consideración que algunas prostitutas ejercen en contra de su voluntad esta actividad al momento de realizar el registro , proponerles otra alternativa de vida, darles opciones de empleo, en la mayoría es la miseria, la necesidad lo que las obliga a prostituirse, estos casos se pueden prevenir

12.- Elaborar un Registro de las casas de cita y aquellos lugares que en un nivel más profesional, la prostitución ha alcanzado el carácter de una empresa, será tarea difícil pero es el área que deberá ser detectada por las autoridades, es indispensable, que este tipo de prostitución no quede excluido de reglamentación.

BIBLIOGRAFIA CITADA

1.- Baez y Acevez Leopoldo, Endocrinología y Criminalidad, 2° Edición, Editorial Porrúa S.A., México 1965 P. 218

2.- Baldridge J Victor, Sociología (Estudio de los Problemas del Poder, de los Conflictos y Cambios Sociales), Trad. Manuel Arboli y Ma. de Lourdes Moreno Peña, Editorial Limusa, Mexico, 1979.

3.- Burgoa Ignacio. Las Garantías Individuales, 25 ° Edición. Editorial Porrúa, S.A México 1993 P 809

4.- Cajias Huascar K.Criminología. Tomo I, Editorial Juventud, La Paz Bolivia, 1955. P 343

5.- Castellanos Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Trigesima Edición, Editorial Porrúa, S.A , Mexico 1991, P. 359

6.- García Maynez Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, 43° Edición, Editorial Porrúa, S.A. México 1992, P. 444

7.- Gonzalez Jara Manuel Angel, Delito de Promoción o Facilitación de Corrupción o Prostitución de Menores, Editorial Jurídica de Chile, 1992.

8.- Martínez Roaro Marcela, Delitos Sexuales (Sexualidad y Derecho), 3° Edición Editorial Porrúa, S A. Mexico 1985.

9.- Niceforo Alfredo, Criminología, Trad del Dr Constancio Bernaldo de Quiroz, Tomo IV, Editorial Jose M Cajica JR. S A Puebla puebla, México 1954 P 419

Pina de Rafael, Diccionario de Derecho, 3° Edición, Editorial Porrúa, S A , México 1973. P 361

10.- Romero A. Lourdes y Qintanilla E. Ana María, Prostitución y Drogas, Estudio Psicologico de la Prostitución en México y su Relación con la Formaco Dependencia, Editorial Trillas, México, 1977. P. 192

11.- Romo Medina, Miguel, Criminología y Derecho, 2° Edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas U.NA.M. Mexico 1989. P. 98

12.- Seeling Ernesto, Tratado de Criminología Trad. Castellana José María Rodriguez Devesa, 1° Edición. Instituto de Estudios Políticos, Madrid. 1958, P. 513

13.- Soberon Acevedo Guillermo, Derecho Constitucional a la protección de la Salud. Editorial Porrúa, S A. México 1983. P. 197

14.- Solis Hector, Sociologia Criminal 3° Edición, Editorial Porrúa S.A , México 1985, P. 325

15.- Toledo Martín, El Drama de la Prostitución: Las que Nacieron para Perder, 1° Edición, Editorial Mexicanos Unidos S.A., México 1981, P. 232

DICCIONARIOS CITADOS

-. Diccionario Enciclopedico DANAE, Tomo 15, Ediciónes DANAE, S.A

-. Diccionario Enciclopedico SLAVAT UNIVERSAL, Tomo 10 y 17, Salvat Editores, S.A., Barcelona España 1969.

-. Diccionario de Derecho, Rafael de Pina, 3° Edición, Editorial Porrúa, S A:, México 1973, P 361

-. Diccionario Porrúa, de la Leungua Española, Antonio Raluy Poudevida, 23° Edición, Editorial Porrúa S.A., México 1983, P 849

-. Diccionario de Sociología, Helmut Schoeck, 3° Edición, Editorial Herder, S A., Barcelona España, 1981, P. 760

-. Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Vol. 8, Editorial Aguilar.

PERIODICOS Y REVISTAS CONSULTADAS.

-. Casa del Tiempo, Historia, Tolerancia y Censura, Vol. XIV, N° 48, Epoca II, Febrero 1996, Universidad Autonoma Metropolitana.

-. Quehacer Político, Semanario, n° 677, 29 de Agosto de 1994, Director Carlos Cantún Zetina.

-. Proceso, N° 1030, 28 de Julio de 1996, Semanario de Información, Director Jualia Scherer García.

LEGISLACION CONSULTADA.

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
1997. Pag 126

2.- Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, 54° Edición, 1997, Pag. 338

3.- Reglamento sobre Policía y Tránsito

- Ley sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno y su reglamento, 30° Edición México 1996, Editorial Porrúa, Pag. 325